



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

05 DE AGOSTO DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN LA SESIÓN N° 44 DEL 03 DE JUNIO DEL 2010 EN BENEFICIO DE TODOS LOS EX SERVIDORES Y EX SERVIDORAS DEL SERVICIO SOCIAL DE LA FUERZA TERRESTRE (COMISARIATO DEL EJÉRCITO) A NOMBRAMIENTO O CONTRATO QUE FUERON CESADOS EN SUS LABORES DESDE EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009.**
- VI **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- VII **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día. -	2
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Murillo Marco.-----	3
	Cobo Fausto.-----	5
	Calle María Augusta.-----	6
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7
V	Rectificación de la Resolución tomada por el pleno de la Asamblea Nacional en la sesión N° 44 del 03 de junio del 2010 en beneficio de todos los ex servidores y ex servidoras del Servicio Social de la Fuerza Terrestre (Comisariato del Ejército) a nombramiento o contrato que fueron cesados en sus labores desde el 12 de octubre del 2009.-----	8
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cobo Fausto.-----	8
	Calle María Augusta.-----	8
	Morales Luis.-----	9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

Transcripción del texto del proyecto de Resolución.-----	9
Votación del proyecto de Resolución.-----	10
Comisión General para recibir a los representantes de los jubilados del Ecuador y el Consejo Directivo del Instituto Ecuatorianos de Seguridad Social.-----	11
Intervención del señor Abdón Logroño, Presidente de los Jubilados de Pichincha.-----	12
Intervención del señor Gabriel Riera, Representante de los Jubilados.-----	12
Intervención del economista Ramiro González Jaramillo, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----	15
El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión. -----	23
VI Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social.---	23
Intervenciones de los asambleístas:	
Vélez Nivea.-----	27,80
Calle María Augusta.-----	30,49,73
Altafuya Linder.-----	30
Aguirre Dora.-----	34
García Kléver.-----	37
Rodríguez César.-----	38
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	41
Zaballos Tomás.-----	42
Cordero Fernando.-----	44
Saltos Gioconda.-----	47

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	52
Salgado Silvia.-----	52
Cisneros Francisco.-----	55
Diminich Mercedes.-----	58
Taiano Vicente.-----	60
Samaniego Carlos.-----	62
Escala Jorge.-----	65
Panchana Rolando.-----	70
Vaca Edwin.-----	74
Aguirre Fernando.-----	76
Intervención de la señora Carminia Molina, Presidenta de la Confederación de Jubilados del Ecuador.-----	81
VII Clausura de la sesión. -----	84

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y un minutos del día cinco de agosto del año dos mil diez, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Rolando Pancha Farra.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores y señoras legisladoras, por favor, tomen sus posiciones en las curules, vamos a arrancar la sesión. Señor Secretario, por favor, constate el quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Buenos días. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador registre la presencia de los señores asambleístas. Señores asambleístas, verifiquen que diga la palabra “registrado” en la base del voto electrónico. Registre la presencia, señor operador. Noventa y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Si tenemos quórum para esta sesión.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Señor Secretario, como corresponde, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

informe a la sala si existen cambios propuestos para el Orden del Día.--

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Doy lectura: "Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 52 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 5 de agosto de 2010 a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social". Hasta ahí el Orden del Día propuesto. Señor Presidente, existen tres solicitudes de cambio del Orden del Día que con su autorización procedo a dar lectura.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Al amparo de lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mediante oficio 239-P/DCCI/MM, de 16 de julio de 2010, solicité el cambio del Orden del Día para la

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

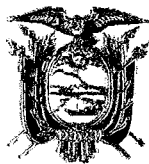
Acta 052

próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. Petición que fue proveída con fecha de 23 de julio de 2010. La solicitud de cambio del Orden del Día, señor Presidente, se adjuntan las firmas, está suscrita por el señor asambleísta Marco Murillo Ilbay, Asambleísta por Chimborazo. Adjunta, también, el proyecto de Resolución para exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, se sirva disponer al señor Ministro de Economía y Finanzas proceda a la transferencias de las asignaciones a favor de las Juntas Parroquiales Rurales aprobado en el Presupuesto General del Estado, 2009 - 2010, así como la programación presupuestaria cuatrienal 2010 - 2013. El señor asambleísta ponente, señor Presidente, es el señor asambleísta Marco Murillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. Quisiera resaltar que este pedido de cambio del Orden del Día fue hace unas dos semanas anteriores, ha sido acogido en este caso por el Ministro de Finanzas; gracias también a la comparecencia en la Comisión, en este caso, de Participación Ciudadana, presidido por el asambleísta Luis Morales, también por el asambleísta, en este caso, Virgilio Hernández del COOTAD en el cual existe ya una resolución del Ministro de Finanzas, por lo tanto, señor Presidente, retiro esta moción de cambio del Orden del Día. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Murillo. El siguiente cambio.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Gido Vargas Ocaña, asambleísta por la Provincia de Sucumbíos. El señor asambleísta ha solicitado de manera verbal que se deje para la próxima sesión este pedido de cambio del Orden del Día. Continúo con el siguiente pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

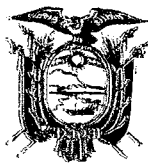
EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente, señor Presidente. “Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión N° 52 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el 5 de agosto de 2010 a las 09H30 con la incorporación del siguiente punto a pedido de la señora asambleísta María Augusta Calle con oficio número 00062 MAC/AN 2010 de 18 de junio de 2010. Rectificación de la Resolución tomada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión número 44 del 3 de junio de 2010, en beneficio de todos los ex servidores y ex servidoras del Servicio Social de la Fuerza Terrestre, Comisariato del Ejército a nombramiento o contrato que fueren cesados en sus labores desde el 12 de octubre de 2009. Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Asambleísta Fausto Cobo”. Señor Presidente, adjunta el proyecto de Resolución y las firmas correspondientes. El señor asambleísta Fausto Cobo sería el ponente de esta solicitud de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores assembleístas: El tres de junio de dos mil diez, en una sesión donde se tomó mayoritariamente una Resolución a favor de lo que es servidores y servidoras del Servicio Social de la Fuerza Terrestre, con la aprobación de ciento trece assembleístas presentes, histórica esa Resolución, porque no era un tema político y continúa siendo un tema ajeno a la política, es un tema humano. Esta Resolución recogió la ponencia de la señora María Augusta Calle para incorporar el punto dos de la Resolución, sin intención alguna de mala fe de la señora María Augusta Calle, sino, con toda la buena voluntad de contribuir en beneficio de las ex servidoras y servidores públicos, servidoras del Comisariato del Ejército, se incorporó una frase que ha traído problemas y la propia señora Asambleaísta, con un oficio dirigido a la Presidencia de la Asamblea Nacional ha dicho que se retire esa frase; y les voy a leer la frase, dice así, textual, de la señora María Augusta Calle. “Más aún si se considera que aquellos han sido separados de su trabajo vía despido intempestivo”. Esto ha dificultado la solución de los temas pendientes con los ex servidores, que están aquí un año, aproximadamente un año sin que se pueda solucionar. Como ponente no puedo cambiar por sí el texto y tengo que, nuevamente, concurrir acá con un pedido, con una solicitud, no es un tema de debate, sino, simplemente acoger el pedido de la señora assembleísta María Augusta Calle y por eso también, señor Presidente, le pido a usted comedidamente, que se incorpore antes del tema, del tratamiento de la ley convocada, porque es un tema que no hay debate, simplemente acoger lo que dice la señora Asambleaísta, que va a solucionar el problema del tema de los ex servidores. ¿Por qué? Porque esta frase hace que ellos estén involucrados en el Código de Trabajo y ellos no fueron despedidos intempestivamente sino que fueron



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

cesados en sus funciones por el cambio de régimen jurídico de la institución contratante., y ahí están enmarcados, entonces, en el Mandato Dos. Que es la intención, y que fue la intención de todos nosotros, ciento trece presentes, ciento trece a favor. Les ruego, les pido, esas familias ya no tienen dinero ni siquiera para llevar el pan a su casa, ayúdenos, por favor. Ese es el pedido, señor Presidente y señoras y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.-----

EL ASAMBLESTA COBO FAUSTO. Le ruego, señor Presidente, le permita a la señora dos minutitos, un minuto para que exponga la señora Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aludida, le solicito que aclare la intervención del Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, señor Presidente. Efectivamente pedí que se incluya en la Resolución que habíamos tomado un segundo inciso, que en realidad afecta a que se resuelva satisfactoriamente, que es el deseo de todos nosotros, la indemnización a los funcionarios que fueron cesados en sus funciones por el cierre de los comisariatos. Hay una pequeña frase, había pedido a la Secretaría de la Asamblea que se retire esa frase en la Resolución para mandarle, pero, según entiendo no es posible porque la Resolución fue aprobada de otra manera. Para hacer esa rectificación, pediría a todos los

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

compañeros que aprobemos la solicitud de Fausto Cobo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Recuerden que debe decir la palabra “registrado.” Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. Ciento siete asambleístas presentes. Presente los resultados, por favor. Ciento siete votos afirmativos, señor Presidente, de ciento siete presentes. Por unanimidad se ha aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más solicitudes. Acepto incorporar como segundo punto del Orden del Día, es un asunto de mero trámite. Señor Secretario, primer punto del Orden del día.-----


IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el modificado.-----

V

 EL SEÑOR SECRETARIO. “Segundo. Rectificación de la Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

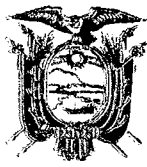
tomada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión número 44 del 3 de junio de 2010 en beneficio de todos los ex servidores y ex servidoras del Servicio Social de la Fuerza Terrestre. Comisariato del Ejército a nombramiento o contrato que fueron cesados en sus labores desde el 12 de octubre del 2009". Hasta ahí el segundo punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, no voy a utilizar mi tiempo siendo coherente con lo que he dicho, este no es un tema político, es un tema humano y les pido, por favor, apoyar esta moción en beneficio de las familias de cientos de servidores que están pasando por esta necesidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle, ¿quiere intervenir?-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Señor Presidente, colegas, compañeras, compañeros: Es muy simple lo que está pidiendo Fausto Cobo a lo que yo me sumo, y lo único que quisiera decir, para dejar claro a las familias de las personas de los comisariatos del Ejército, que de ninguna manera la inclusión que solicité que se ponga, tuvo el más leve viso de perjudicarles, era toda la mayor intención de ayudarles, ellos han estado conmigo en mi oficina; puse una carta a la Secretaría de la Asamblea tratando de enmendar ese error, lamentablemente, como fue una Resolución del Plenario tiene que ser el mismo Plenario el que nos permita modificar esa pequeña parte. Pedirles disculpas por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional


Acta 052

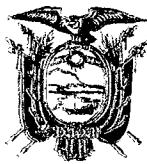
error que no fue de ninguna manera voluntario y que les ha retrasado un poquito el trámite, nada más, creo que es una cuestión de seres de bien y de honestidad, que trato de serlo permanentemente el reconocer cuando cometí un error amparada únicamente en la buena fe y en el deseo de apoyarles, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Creo que los señores y señoras de los comisariatos del Ejército que fueron cesados injustamente en sus funciones han luchado bastante y han bregado para llegar a esta instancia, y bien ha hecho la distinguida señora asambleísta María Augusta Calle en pedir disculpas por la rectificación. Creo que eso es humano, no es por causar daño a nadie ni por decir que no tienen derechos. Pido a los compañeros de este Pleno de la Asamblea que apoyemos solamente esa rectificación, de escribir dos palabras demás, que a lo mejor se le escaparon mecanográficamente. Con ello quedaría saldada toda la Resolución a favor de quienes injustamente están separados de su cargo y requieren esos recursos para poder rehacer su vida familiar y económica en la sociedad, así es que gracias, compañeros por ese apoyo, y ustedes tranquilos señores del comisariato que hoy se va a solucionar su problema, al fin. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación.-----

 TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El

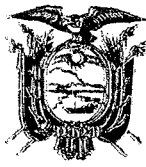


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, por disposición de la Disposición Final Única, entró en vigencia el 31 de julio de 2009; Que, el artículo 9, numeral 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, faculta al Pleno de la Asamblea Nacional, expedir Resoluciones; Que, el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión de 3 de junio de 2010, resolvió exhortar al Servicio Social de la Fuerza Terrestre (Comisariato del Ejército) y al Ministerio de Relaciones Laborales, para que garanticen el cumplimiento de los derechos laborales, de los ex servidores y servidoras del Servicio Social de la Fuerza Terrestre, que fueron cesados, desde el 12 de octubre de 2009 y que aún no hubieren suscrito el Acta de Liquidación de Haberes e Indemnizaciones; Que, las servidoras y servidores del Servicio Social de la Fuerza Terrestre (Comisariato del Ejército) cesaron en sus funciones por el cambio de régimen jurídico de la mencionada institución y no porque hayan sido despedidos de manera intempestiva de la misma; y, En ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa: RESUELVE: Artículo Único.- En el numeral 2 de la Resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional, el 3 de junio de 2010, luego de la frase: "(Comisariato del Ejército)", elimínese la coma "," y sustitúyase por el punto "."; y, luego elimínese la frase: "...mas aún, si se considera que aquellos han sido separados de su trabajo, vía despido intempestivo." Disposición final. Esta Resolución Reformatoria entra en vigencia, de forma inmediata, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor asambleísta Fausto Cobo y la asambleísta María Augusta Calle. Señores asambleístas, verifiquen que diga la palabra “registrado”, en la base. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas, por favor. Ciento once asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Ciento nueve votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, cero abstenciones. Por unanimidad se ha aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de entrar al siguiente punto del Orden del día, permítame informar a la sala. He concedido una Comisión General para que puedan intervenir, tanto representantes de los diferentes gremios que agrupan a los jubilados cuanto el Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Les hemos concedido a los grupos de jubilados representados por sus directivos, aquí presentes, un tiempo global de diez minutos; ellos se van a repartir y ustedes me dirán quién va a intervenir primero. Les ruego que lo hagan desde el atril.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL ECUADOR Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TRECE MINUTOS.-----

 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ABDÓN LOGROÑO, PRESIDENTE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 052

LOS JUBILADOS DE PICHINCHA. Gracias. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas: Abdón Logroño les habla, Presidente de los Jubilados de Pichincha, para agradecerles la oportunidad brillante que tenemos los jubilados para llegar al corazón de ustedes y hacer entender el pensamiento generalizado de los jubilados. Nuestra presencia puede verse claramente adornada por ese cuadro maravilloso de jubilados, en la segura esperanza que el día de hoy, ustedes, señores asambleístas, van a remediar una situación difícil que el año pasado nos propinaron a los jubilados, esto es una jubilación de miseria, una jubilación indigna para los rostros que miran arriba sedientos de justicia. A veces decíamos, creo que para los jubilados no hay la patria. ¿Dónde está ese eslogan? Queremos, señor Presidente de la Asamblea, que el día de hoy en un justo homenaje a nuestros jubilados se dé por consenso, de ser posible, la reforma del artículo once. Queremos agradecer a la Comisión de Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social quienes nos abrieron la puerta con toda entereza, con toda facilidad para presentar nuestros proyectos sustentados con cálculos actuariales para no hacer ninguna carga al Seguro Social, para no politizar nuestro legítimo reclamo, señores asambleístas, queremos pues, esperamos, mejor dicho, del corazón valioso de ustedes para que el día de hoy rubriquen con la aceptación de la reforma y el agradecimiento inmenso de todos los miles de miles de jubilados. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.-----

 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL RIERA, REPRESENTANTE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

LOS JUBILADOS. Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional; señores asambleístas: Los jubilados estamos aquí desde el once de noviembre pidiendo la reforma a la Ley de Seguridad Social, especialmente en lo que se refiere al incremento de pensiones, porque nosotros no estábamos de acuerdo que el incremento de pensiones de este año sea según la inflación. El señor Presidente de la República reconoció y que se va a resolver positivamente este incremento; y usted también, cuando nos dio la audiencia en ese proceso de reclamo también estaba de acuerdo, también está de acuerdo el Consejo Directivo, pero nosotros, para no estar en este peregrinaje de angustia y zozobra, lo que queremos es que con este proyecto que ha sido aprobado por la Comisión de trabajadores y Seguro Social es que pedimos que se dé el cincuenta por ciento de los intereses del fondo de pensiones, no pedimos un solo dólar del capital del Seguro Social, pedimos los intereses de nuestros fondos, eso va a ser el termómetro para cada año, el primero de enero de cada año se apruebe automáticamente las pensiones y no estar padeciendo hasta el día de hoy los jubilados, porque nosotros tenemos fondos propios. Hay algunos compañeros, hay algunas autoridades que dicen que dizque va a quebrar el Seguro. El Seguro tiene ochenta y dos años de vida y no ha quebrado y dicen desde cuando me jubilé, cuando se refiere al incremento de pensiones va a quebrar el Seguro. Nosotros les decimos a ustedes, el año anterior terminamos con cuarenta dólares y según la inflación nos dieron cuatro dólares, y eso queremos pedirles a ustedes, señores asambleístas que aprueben el proyecto que ha sido, con informe favorable por la Comisión de trabajadores y Seguro Social. Antes de terminar, quiero agradecer a usted, señor Presidente, por esa

apertura, quiero agradecer a todos los asambleístas que hicieron posible



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

entrevistarnos en estos tres meses de plantonera y me refiero prácticamente a la Asociación Batalla de Tarqui, compañeros; que estamos luchando todos los días. Esperamos señores asambleístas, que en honor al jubilado ecuatoriano que cada uno de ustedes tienen familiares, padre o madre y familiares, aprueben el proyecto que ha sido enviado con informe favorable por parte de la Comisión y ese monto que está aprobado no va a quebrar el Seguro, porque lo que quiebra el Seguro son las inversiones que se dan sin rentabilidad, cuando no son pagadas a tiempo esas deudas ahí quebrará el Seguro y cuando nosotros tengamos que dar seguridad social a todos los que no sean aportantes ahí quebrará el seguro, por lo tanto, creo que hay que dar justicia. Todo el mundo dice, hay que dar pensiones dignas y esto que pedimos son pensiones dignas todavía, porque nosotros, decimos, señor Presidente y señores asambleístas, que todos deben ganar la canasta familiar. Si la canasta familiar está en quinientos cuarenta dólares, nosotros los jubilados, todavía tenemos jubilados que ganan menos de cien dólares, compañeros, y nosotros como Batalla de Tarqui no estamos en contra de nadie, aplaudimos y respaldamos a las autoridades y lo que queremos decir, que nosotros estamos firmes en nuestra lucha y para conseguir esa pensión digna y para conseguir mejores días para nuestros jubilados y para cumplir fielmente la Constitución que dice, el buen vivir y el buen vivir se hace con pensiones dignas, con salud y se hace con trabajo. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores asambleístas y esperamos que ustedes nos ayuden en este peregrinaje que ya no sea de zozobra sino un peregrinaje de triunfo, un peregrinaje de saciar el hambre y el alto costo de vida que tienen nuestros jubilados ecuatorianos y pensionistas. Muchas gracias y hasta la victoria compañeros.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaba solicitada la intervención, también, del señor Ricardo Ramírez, no está presente. Le vuelvo a llamar, si está aquí puede. No está. Está el señor Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por favor tiene la palabra.----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA RAMIRO GONZÁLEZ JARAMILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IEES. Buenos días, señoras asambleístas, señores asambleístas, señor Presidente del Congreso Nacional, señor Vicepresidente, señora Vicepresidenta, jubilados que nos acompañan esta mañana para este justo reclamo, amigas y amigos todos. Voy a comenzar la exposición, haciendo un pequeño resumen de cómo se han comportado los incrementos de las pensiones en estos últimos años, para que vean el esfuerzo que se ha hecho para ir revalorizando pensiones que, ciertamente, eran de hambre, porque ustedes deben saber que hay dos grupos, realmente, de pensionistas, los primeros, que son aquellos que se jubilaron antes de la dolarización, que realmente tienen pensiones muy bajas, con problemas y, obviamente, los que ya se están jubilando con la dolarización, pues, la situación ha mejorado considerablemente. Por este motivo, en el primer cuadro que ustedes tienen, vemos que las pensiones mínimas en el dos mil siete, fueron de veintisiete dólares; en el dos mil ocho subimos a noventa; en el dos mil nueve a ciento nueve; y, en el dos mil diez a ciento veinte, estas son las mínimas pensiones, es decir, de aquellas personas que aportaron diez años, quince años, dieciocho años, que no llegaron a tener, sino que se jubilaron por los años de edad que tenían y las pensiones máximas, también, han tenido un comportamiento de ochocientos diez a novecientos, a novecientos ochenta y uno y a mil trescientos veinte en este año. Pueden ver ahí en

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

este gráfico, que en las pensiones mínimas hemos hecho un esfuerzo enorme, realmente, con relación al dos mil siete, de un incremento del trescientos cuarenta y cuatro por ciento, ya vamos a ver más adelante en la relación con la inflación y las máximas han tenido un crecimiento del sesenta y tres por ciento. Aquí en este cuadro comparativo de los incrementos de pensiones jubilares reales, promedios, versus inflación, ustedes se van a dar cuenta. En el dos mil seis, la pensión promedio era de doscientos ochenta y cinco dólares, se subió al siete punto cincuenta y cinco por ciento, cuando la inflación era del dos punto ochenta y siete por ciento. La pensión promedio en el dos mil siete, fue de trescientos quince dólares, se subió el diez punto cincuenta y siete, la inflación era del tres punto treinta y dos. En el dos mil ocho, la pensión promedio era trescientos cuarenta y cinco, se subió el nueve punto cincuenta y dos por ciento, cuando la inflación era del ocho punto ochenta y tres por ciento. En el dos mil nueve, la pensión promedio a trescientos ochenta y cinco, se hizo un incremento del once punto cincuenta y nueve, cuando la inflación era del cuatro punto treinta y uno y en el dos mil diez, se ha hecho un incremento con la inflación del año pasado, del cuatro punto treinta y uno por ciento, que eso, básicamente, fue lo que se estableció en la ley y nosotros no podíamos ir más allá. Y por qué los assembleístas aprobaron el alza, porque en ese tiempo la inflación, como ustedes vieron, el año anterior fue del ocho punto ochenta y tres por ciento y se pensaba que la inflación iba a tener ese comportamiento y, obviamente, ahora, la inflación ha reducido sustancialmente y es por eso que estamos aquí para ver cosas alternativas de financiamiento. En el siguiente cuadro, ustedes tienen las evoluciones de las pensiones de vejez, invalidez, riesgos del trabajo, viudedad y orfandad, que nos dan una idea de los incrementos de los que hemos hablado. En el siguiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

cuadro ustedes ven lo exponencial que han sido los incrementos de las pensiones, con eso, nosotros no queremos decir que ya está solucionado el problema de las pensiones, de ninguna manera, todavía hay pensiones bajas y por eso es que vamos a hacer una propuesta y hay la intención del Consejo Directivo, la propuesta del Consejo Directivo, de hacer un incremento, obviamente, un incremento que sea sostenible, sustentable en el tiempo, de tal forma, de que lo vamos a ver a continuación. Yo quisiera hacer un análisis del informe que se ha presentado de mayoría de la Comisión, para ver un poquito, discutir esto y ver lo mejor posible para hacer el incremento de las pensiones. En el primer inciso de la propuesta, dice: "Las pensiones de invalidez, de vejez, discapacidad permanente total o absoluta de riesgos del trabajo y las de montepío, se revalorizarán en forma automática por el Consejo Directivo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primero de enero de cada año, con la finalidad de compensar el deterioro del poder adquisitivo de dichas rentas". El poder adquisitivo de las rentas y de cualquier salario se lo hace en base a la inflación del año anterior y eso es lo que reza básicamente la actual disposición legal. En el segundo inciso, tenemos: "Esta revalorización será financiada con el cincuenta por ciento de los intereses del capital invertido en el Fondo de Pensiones, correspondientes al sesenta por ciento del aporte de fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cuarenta restante, deberá ser financiado por el Gobierno central en forma oportuna, regular y suficiente. Y aquí la propuesta es parcial, realmente, al definir el financiamiento de los incrementos, solamente para el primer año, a pesar de que los incrementos son vitalicios, es decir, al menos en promedio diez años de vida, que durarán más de diez, años, lo cual producirá una reducción progresiva

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

y acumulativa del fondo, poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema. En el segundo inciso, también, en el caso del incremento a las pensiones para el dos mil diez, del cuatro punto treinta y uno por ciento, el costo para el Estado el cuarenta por ciento, es de dieciocho millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y uno. Para el Seguro Social, veintisiete millones doscientos ochenta y siete mil, es decir, hubo un incremento de cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares. El vitalicio, es decir, lo actuarial, al Estado le costaría ciento ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro; al Fondo de la Seguridad Social, doscientos setenta y siete millones setecientos cincuenta y cuatro, es decir, cuatrocientos sesenta y dos millones, significa ese incremento en el tiempo. El costo vitalicio a cargo del fondo, superará el ciento por ciento del rendimiento de dicho fondo, correspondiente al año dos mil nueve, que es de ciento noventa y dos punto cinco millones de dólares. Pasemos la siguiente. Ahí está lo que hemos mandado a la Superintendencia de Bancos, para que se vea que el rendimiento fue de ciento noventa y dos millones. En la propuesta, resulta inequitativa al plantear financiar la revalorización automática de las pensiones, con el cincuenta por ciento de los intereses del capital invertido, del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente al sesenta por ciento a cargo del IESS, sin considerar que el fondo y sus rendimientos, es el patrimonio de dos millones de asegurados, de los cuales el quince por ciento son pensionistas y el ochenta y cinco por ciento son afiliados cotizantes, que algún día llegarán a jubilarse, pero que hay que tener un fondo de respaldo para cuando eso pase. Tampoco se toma en cuenta que el Fondo de Inversión de Invalidez, Vejez y Muerte, pertenece al seguro general y también a los seguros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

adicionales, como los del Magisterio Fiscal y de Bienestar Social, gráficos, de actividades insalubres, ferrocarriles, así como del seguro especial de telecomunicaciones. Al afirmar que con la aprobación de la propuesta se incrementaría en el año dos mil diez el valor de cincuenta y siete punto veintiocho dólares mensuales a cada pensionista, el sesenta por ciento del financiamiento, superaría el cincuenta por ciento de los rendimientos del fondo de pensiones del año dos mil nueve, como se puede apreciar en el cuadro. El cuarenta por ciento al Estado le costaría ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y mil; al Fondo de la Seguridad Social ciento veinte y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres, es decir, dando un total de incremento de doscientos dieciséis millones seiscientos veintiséis mil; y el vitalicio, llegaría a dos mil doscientos cinco millones de dólares, señores asambleístas. Al incrementar en cincuenta y siete punto veintiocho dólares a todas las pensiones, resultaría que la pensión de invalidez o vejez en algunos casos, se incrementaría en el cinco punto siete por ciento, apenas y en otros casos, en el cincuenta y siete, por ciento de la pensión vigente a diciembre del dos mil nueve, llegando en las pensiones de viudedad y orfandad a producirse incrementos superiores al cien por ciento de la pensión, no del incremento, sino de la pensión, es decir, duplicar la pensión, con lo cual se incumpliría, que todas las pensiones se revaloricen en la misma proporción, como consta en la propuesta de reforma. En el cuarto inciso, la revalorización se dará en igual proporción para todos los jubilados y las jubiladas y por ningún concepto los pensionistas de invalidez, de vejez, incapacidad permanente total o absoluta y las de riesgo de trabajo, serán inferiores a los salarios básicos unificados mínimos por categoría establecida por el ministerio del ramo. Las pensiones del grupo familiar de montepío no

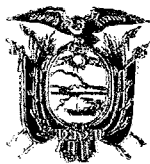
①



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

serán inferiores al cincuenta por ciento del salario básico unificado mínimo de la categoría. De acuerdo a la normativa vigente, señores asambleístas, señoras asambleístas, al señalar la propuesta que la revalorización se dará en igual proporción para todos los jubiladas y jubilados, de aprobarse la misma, debería incrementarse todas las pensiones en un mismo porcentaje, no en un mismo valor. Con respecto a que por ningún concepto las pensiones sean inferiores a un salario básico unificado, a excepción de los de Montepío, cabe señalar que según la normativa vigente, las pensiones mínimas de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta y de riesgos de trabajo, se establecen actualmente de acuerdo al tiempo aportado, en proporción del salario básico unificado mínimo de las categorías, en las que cesó el trabajador, previo a su condición de pensionista, de acuerdo a la siguiente tabla. Esta reforma se hizo y es una cosa fundamental que se tiene que explicar, antes la pensión era de veintisiete dólares, después se hizo una reforma a la ley, donde las personas que aportaron entre once y veinte años, perdón hasta diez años, se les incrementó al cincuenta por ciento del salario, es decir, de veintisiete a sesenta dólares. De once años a veinte, el sesenta por ciento, es decir, a ciento cuarenta y cuatro. De veintiuno a treinta años, el setenta por ciento; ciento sesenta y ocho, de treinta y uno a treinta y cinco, ochenta, ciento noventa y dos; de treinta y seis a treinta y nueve años, el noventa por ciento, con doscientos diecinueve dólares y de cuarenta años o más, doscientos cuarenta. Todas estas personas que ganaban veinte y siete dólares, de acuerdo a los años de aportación como debe ser, se les ha incrementado sustancialmente las pensiones mínimas como pueden ustedes observar y que se hizo con una reforma legal. Al señalar la propuesta, que la revalorización se dará en igual proporción para todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

los jubilados y jubiladas de aprobarse la misma, debería incrementarse todas las pensiones en un mismo porcentaje, no en un mismo valor, la propuesta de elevar la pensión mínima general a un salario básico unificado mínimo del trabajador en general, sin considerar el número de aportaciones realizadas, incidirá negativamente en el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte. Al respecto, cabe señalar, que en la mayoría de los casos de los afiliados que se acogen a la jubilación y que en la determinación del promedio de los cinco mejores años de aportación, intervienen salarios aportados incluso en sucres, el valor calculado de las pensiones iniciales, en muchos de los casos, era inferior a diez dólares, para que ustedes vean el esfuerzo realmente que se ha hecho en este campo. Cuál sería el costo económico y actuarial de establecer la pensión mínima en un curso de pago de invalidez, vejez y riesgo del trabajo en doscientos cuarenta dólares, ustedes tienen ahí en el cuadro, el número de jubilados por el rango de pensión que tienen y el costo para el dos mil diez, solo de ese tramo, sería cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos dólares y el costo actuarial sería quinientos seis millones de dólares. Nosotros queremos presentarles una alternativa que hemos conversado con grupos de jubilados, hay que ajustar todavía la propuesta con ellos, pero que en definitiva, se está llegando a un acuerdo para poder hacer un incremento de pensiones adecuado. Yo debo decirles a ustedes, que cuando la inflación fue del ocho por ciento, se hizo un incremento de cuarenta dólares, cuando tenemos una inflación del cuatro punto tres por ciento, no podemos hacer un incremento de cincuenta y siete dólares, y eso descapitalizaría totalmente el fondo. Cuál sería la propuesta, la propuesta que queremos hacer, es que las pensiones que lleguen hasta doscientos veinte dólares, se incremente en el doscientos

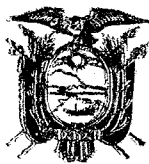
①



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

por ciento de la inflación, de doscientos cuarenta dólares, a seiscientos dólares, que se haga un incremento del ciento cincuenta por ciento de la inflación y que las pensiones sobre los seiscientos dólares, se les devuelve el poder adquisitivo subiendo la inflación. Pero, adicionalmente a esto y a eso nos hemos comprometido con los señores jubilados, el monto es el que hay que verlo, pero lo que hemos dicho es que ninguna pensión, perdón, ningún incremento de pensión en este año, podrá ser inferior a treinta dólares, ninguna pensión podrá ser inferior a treinta dólares. Hay personas que están ganando este momento ya un incremento de cuarenta y ocho, cincuenta y dos dólares, pero la reforma sería aquella para este año, señores asambleístas, porque con eso habremos recuperado ya en buena parte, el valor adquisitivo de estas pensiones y darles una pensión adecuada. Yo debo decirles que la pensión promedio de la jubilación en el Ecuador, está por arriba de la media del Grupo Andino, es decir, estamos al tope, nosotros estamos liderando esas pensiones a nivel de Grupo Andino. De tal forma, señores asambleístas, señoras asambleístas, que les venimos a proponer esta cosa, esta propuesta que lo único que hace es darle sostenibilidad a un incremento salarial. Los señores pensionistas aspiran a que sea no el treinta, sino el cuarenta, yo he hablado con el señor Ministro de Economía el día de ayer y con el señor Presidente de la República, hay el financiamiento para hacer como hemos hecho la propuesta, para que esto pase inmediatamente y no vaya a tener un veto. Nosotros queremos que los pensionistas tengan la seguridad que apenas se haga la reforma, nosotros tenemos listos para en el primer sueldo, en la primera remuneración que se les dé a final de mes, se les va a dar acumulado desde el mes de enero como ha sido la propuesta. Así que, esa es señores asambleístas nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

propuesta, que quisiéramos que se las discuta, que ustedes la vean, para que podamos hacer un alza salarial justa, que reclaman los jubilados de la seguridad social, pero que lo hagamos con responsabilidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierro la Comisión General y tiene la palabra la Presidenta, perdón, señora Presidenta, el Secretario, va primero a leer su informe, y luego interviene usted.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social". Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores asambleístas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, yo creo señores asambleístas, que tienen todo el derecho de intervenir, de rebatir, de proponer cosas alternativas, pero les hago notar que, por favor, no perdamos el respeto a lo que estamos haciendo aquí, creo que todos estamos interesados en atender a quienes han venido acá, no a oírlos insultar a nadie, por favor. Les voy a dar la palabra, lo único que les hago notar durante las comisiones generales, no hay intervenciones ni pueden salir, eso dice la ley, van a hablar de todo lo que han oído, de lo que va a decirnos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

Presidenta, ojalá nos pongamos de acuerdo a favor de la gente que está aquí, esperando que nosotros cuanto antes hagamos una ley que les beneficio a ellos. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores asambleístas, el informe presentado por la Comisión Especializada de Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Con su autorización procedo a dar lectura: “Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted informe para primer debate de la “Ley reformativa a la Ley de Seguridad Social”, el mismo que fue analizado, debatido y aprobado el día 13 de julio del 2010. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea Nacional, el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Nivea Vélez, Presidenta”. “Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Informe para primer debate del proyecto Reformatorio a la Ley de Seguridad Social. Antecedentes. La Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, recibió del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, el memorando No. SAN-2010-308 de fecha 23 de marzo de 2010, que contiene la calificación de varios proyectos reformativos a la Ley de Seguridad Social, que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Los proyectos presentados corresponden a los siguientes asambleístas: Fernando Aguirre, Jorge Escala y Cléver Jiménez, Paco Fierro, Mercedes Villacrés, Richard Guillén Zambrano, Línder Altafuya,

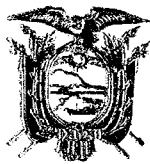
Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

Gido Vargas Ocaña, Henry Cuji, Rolando Panchana, Cynthia Viteri, Nivea Vélez Palacio, Línder Altafuya y Jorge Escala. Adicionalmente, con fecha 25 de mayo de 2010, se recibe la calificación del Consejo de Administración Legislativa, al proyecto presentado por el señor Presidente de la República, remitido al Presidente de la Asamblea Nacional, mediante Oficio No. T.5279-SNJ-10804. En cumplimiento de la resolución de la Comisión, se solicitó mediante oficio de fecha 28 de junio de 2010, al arquitecto Fernando Cordero Cuerva, Presidente de la Asamblea Nacional y por su digno intermedio al Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, a fin de que se permita el tratamiento de los proyectos reformatorios a la Ley de Seguridad Social, que se refieren a las pensiones jubilares en forma separada a la totalidad de los proyectos de ley que fueran calificados. Mediante resolución del Consejo de Administración Legislativa, de fecha 29 de junio del 2010, se resuelve “autorizar a la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad social, en función que es prioritario para el país, se trate por separado aquellos proyectos de ley que reforman la Ley de Seguridad Social referentes al incremento de pensiones jubilares”. En varias reuniones, se analizó y estudió las observaciones y proyectos presentados, las mismas que se realizaron con representantes de diferentes sectores, entre los principales: Confederación Nacional de Jubilados del Ecuador, Federación Provincial de Jubilados de Pichincha, Asociación de Jubilados “Batalla de Tarqui”, Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador (CONASEP), Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME). Se presentaron observaciones por parte de: Federación Provincial de Jubilados del Guayas, Federación Provincial de Afiliados al Seguro Social Campesino de “El Oro”; Asociación Nacional de Técnicos-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

Trabajadores, Separados y Jubilados de las Telecomunicaciones del Ecuador; Asociación de Jubilados y Pensionistas "Justicia Social de Loja"; Frente por la Dignidad y Derechos Humanos de los Jubilados Pensionistas y Tercera Edad; Asociación de Jubilados de la Dirección Provincial de Salud del Guayas. Sobre las pensiones jubilares. La reforma a la Ley de Seguridad Social aprobada por la Comisión Legislativa y de Fiscalización, establece en el artículo 11 una modificación al artículo 234 de la Ley de Seguridad Social; en el mismo, se señala la inflación como único factor a tomar en cuenta para determinar el aumento de las pensiones jubilares cada año, dicha reforma ha significado que el incremento de estas pensiones lleguen únicamente a diez dólares, lo que no permite que se mejore las pensiones en forma anual, causando la desvalorización del aporte entregado por miles de compatriotas, que a lo largo de más de treinta años dieron sus mejores esfuerzos para la construcción y fortalecimiento de nuestra Patria el progreso y el adelanto. Por lo tanto, es indispensable una reforma urgente a la Ley de Seguridad Social, que permita una jubilación más digna, que en el caso de los jubilados debería tener como fuente de financiamiento, las inversiones realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Seguridad Social, que se propone permitirá materializar y llevar a la práctica las acciones afirmativas que tiene obligación el Estado de realizar, para garantizar el derecho que tienen las personas consideradas en estado de desigualdad y equiparar sus condiciones para el pleno y eficaz ejercicio de sus derechos. Los asambleístas que suscribimos, esperamos que el presente proyecto de reforma logre mejorar las condiciones que presta la Seguridad Social en el país y en forma prioritaria atender el mejoramiento de la pensiones

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

jubilares. Atentamente, firman el informe la asambleísta Nivea Vélez, Presidenta. Los asambleístas Línder Altafuya, Francisco Cisneros, Kléver García, Consuelo Flores, Tito Nilton Mendoza”. Tenemos una carta de 13 de julio de 2010, en la cual el señor asambleísta abogado Abdalá Bucaram Pulley, se adhiere al informe. Hasta ahí, señor Presidente, lo presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta, asambleísta Nivea Vélez tiene la palabra.-----

LA ASAMBLÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Permítame, señor Presidente, que salude en la presencia de los jubilados y jubiladas de mi país, que salude la heroica lucha que llevan no solo por revalorizar sus pensiones, sino por defender los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que son suyos, señor Presidente, que son nuestros y que son de los afiliados y jubilados del país. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas, el día nueve de julio de este año, asistí a un evento que me invitaron los jubilados y jubiladas de Pichincha y cuando salía del mismo, encontré a una compañera jubilada, extendiendo su mano para que le den un dólar para el transporte. Esa es la realidad de muchos jubilados y jubiladas de este país. Esa es la realidad a la que las hemos sometido con una ley que dice que sus pensiones se revalorizarán en proporción a la inflación del año anterior, esa es la situación de injusticia a que hemos sometido a este importante sector de la patria, Señor Presidente y señores y señoras asambleístas, el artículo treinta y cuatro de la Constitución, establece con claridad el derecho a la Seguridad Social, que es un derecho de todas las personas y un deber irrenunciable y responsabilidad primordial del Estado. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

derechos, señor Presidente, son progresivos y no regresivos. Por otro lado, el artículo tres sesenta y nueve de la misma Constitución, habla de las contingencias de la seguridad universal y entre otros se establece, la cesantía, enfermedad, vejez y muerte. Pero el artículo treinta y siete habla también de los adultos y adultas mayores, a quienes la Constitución les garantiza la calidad de vida. Por otra parte, las prestaciones del Seguro Social, se financian con los aportes de afiliados y afiliadas de este país, pero obligatoriamente, con las contribuciones del Estado, que de ninguna manera son subsidios y que hoy ya hay anuncios de que se pretende retirar ese cuarenta por ciento que le corresponde al Estado, para financiar otro seguro social. La Comisión que presido, el día de hoy está presentando un informe para primer debate, donde en un acto de justicia, consideramos que los jubilados y jubiladas tienen que ser beneficiarios de esa rentabilidad que se genera por concepto de las inversiones de los fondos de pensiones. Aquí hemos escuchado la exposición del Presidente del Consejo Directivo del IESS, cómo me hubiera gustado, señor Presidente, que también comparezca aquí a decir qué ha hecho con los recursos del Seguro Social, que ha hecho con los recursos de los afiliados y jubilados. Quiero, señalar, señor Presidente, que estamos proponiendo una elevación de cincuenta y siete dólares, financiada por un lado con los ingresos que se generan por la rentabilidad de las inversiones de los fondos de previsión; y, por otro lado, con el cuarenta por ciento que le corresponde aportar al Estado. Estamos dispuestos como ha mostrado esta Comisión a abrir un debate amplio, no solo aquí en el Pleno, si no en la propia Comisión, y a tener el apoyo de un técnico actuarial, porque nuestra intención no es quebrar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estamos seguros que esta propuesta que hoy

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

presentamos no va a ocasionar ese perjuicio, si no se ha quebrado con la compra permanente de bonos, si no se ha quebrado, señor Presidente, con la compra del hospital San Francisco que aún no entra en funcionamiento, menos se va a quebrar con un acto de justicia que tenemos que hacer con los jubilados de este país. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas, esta Asamblea que dice estar viviendo días históricos hoy tiene que efectivamente señalar este como un día histórico cuando le devolvamos a los jubilados y jubiladas de este país la dignidad, cuando transparentemos las inversiones que se hacen en el Seguro Social, cuando tengamos una explicación a qué pasó con el caso Pañacocha cuya inversión se negocio al diez por ciento y se termino completando al cinco por ciento, señor Presidente. Yo pido e invito a los señores asambleístas a que debatamos este tema, a que les devolvamos a los jubilados y jubiladas su dignidad, porque muy pronto nosotros, muchos de nosotros entre los cuales me incluyo yo, seré honrosamente parte de ese sector de esta patria y no podemos seguir permitiendo que vivan en las condiciones que hoy están viviendo. También hemos planteado en este proyecto de ley, mejorar las pensiones de quienes reciben o son beneficiarios y beneficiarias del montepío, hay pensiones de montepío, señores y señoras asambleístas de veinte y treinta dólares y eso no se puede permitir porque contraviene el principio constitucional del buen vivir y no es posible que esta Asamblea permanezca indiferente frente al dolor de centenares de ecuatorianos y ecuatorianas. Cuando aprobemos esta reforma, cuando les devolvamos a los jubilados y jubiladas de este país la dignidad entonces sí yo invito a los compañeros de Alianza PAIS a elevar la voz y a cantar que campea la espada de Bolívar por América Latina, mientras tanto nos quedaremos en un mero discurso, señor Presidente, señores y señoras

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya. Me están pidiendo un punto de información o de orden, no sé.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Señor Presidente, creo que este es un debate sumamente importante y de enorme responsabilidad y creo que para debatir hay que poner las cosas sobre la mesa. Yo quisiera pedirles a los compañeros, a la compañera Nivea Vélez o al compañero Línder Altafuya que en su exposición expongan los cálculos actuariales, este es un problema de plata, yo quisiera que expongan, con gráficos, con cifras, cómo han sacado los cincuenta y siete dólares de incremento para a partir de ahí debatir, no con demagogia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya. Tiene alguna presentación, no, continúe.-----

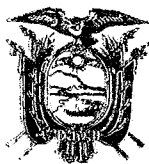
EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Quiero, en primer lugar, antes de referirme a este asunto que es de emergencia para el país que es un clamor no solo de los jubilados, por ser el día de hoy, cinco de agosto, que se cumple el ciento noventa aniversario del Grito de Independencia de Esmeraldas, quiero el día de hoy, como hijo de esta provincia, rendir homenaje a la tierra de los patriotas como Muriel, Tello, Estupiñán, y desde aquí decirles como Esmeraldas contribuye al país, como Esmeraldas siendo generosa con sus brazos abiertos contribuye constantemente al erario nacional y ha contribuido a la libertad y por ende permítanme levantar la bandera de Esmeraldas y la bandera de nuestro país haciendo la unidad nacional para sobre esa base desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

aquí mi homenaje a este pueblo libérrimo, y desde aquí también repetir como dice una frase de nuestro himno provincial: "Esmeraldas libre por rebelde y por rebelde grande". Ya en lo que tiene que ver a los jubilados, saludo la presencia de los jubilados de mi país en este sagrado recinto; aquí hemos escuchado a un mentiroso que lo tienen como empleado, el Presidente de la República en el IESS que es una institución autónoma de acuerdo a la Constitución y a la Ley de Seguridad Social, pero que no se respeta, que no se respeta, porque este señor aparece solo en los medios de comunicación a mentir, cuando se lo requiere en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social para que de los datos, pero datos fidedignos, datos documentados, datos verdaderos sobre el déficit actuarial que solo tenemos como referencia, hasta el dos mil tres más de tres mil millones de dólares como obligación vencida y no pagada que tiene el Estado y el gobierno del economista Correa que no le paga al Seguro Social, pero además la deuda que se ha incrementado desde el dos mil ocho para acá y que en estos momentos ellos mismos están diciendo que sobrepasa entre pensiones no pagadas y atención médica a los jubilados más de novecientos millones de dólares, pero tenemos la información que es mucho más, el propio mentiroso que hoy se presentó aquí dijo una vez que la deuda por pensiones no pagadas superaba los setecientos treinta y tres millones de dólares y la deuda por atención médica no cumplida supera los quinientos millones, pero ahora resulta un nuevo desembolso para el Estado, para el mayor deudor que tiene el IESS de más de quinientos millones de dólares, más quinientos cincuenta millones de dólares que entregaron el mes de mayo, estamos hablando prácticamente de un verdadero festín que están haciendo con recursos que no son del Gobierno, con recursos que no son del Fisco, con recursos que son de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

los afiliados de este país, de los asegurados de este país y que deben servir fundamentalmente para atender las prestaciones, las prestaciones, eso lo dice la Constitución, eso lo dice la Ley de Seguridad Social. Miren lo que dice ahora este mentiroso que yo no sé por qué razón se le da la palabra a referirse y a comentar sobre un informe de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social que ni siquiera ha sido todavía discutido en este Pleno y ya viene y bota un poco de mentiras y como aquel mentiroso que no sabe sostener lo que dice, huye, huye, se fue, para no escuchar las verdades que son éstas, ahora viene a decir que un incremento justo, por demás justo para los jubilados, que no puede, no debe tomar como referencia la inflación, eso es un crimen, eso es un crimen, claro la inflación para este año, cuánto fue el incremento de cuatro, diez dólares, para qué les sirve a los jubilados, ni siquiera para comprarse una medicina, y viene y plantea como propuesta que puede seguirse incrementando de acuerdo a la inflación que existe como referente, no señores, la Constitución es bien clara, la Ley de Seguridad Social es bien clara y para eso están los artículos treinta y cuatro de la Constitución, trescientos setenta de la Constitución, trescientos setenta y uno de la Constitución y están los artículos ciento ochenta y dos, literal e), y artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Seguridad Social. No puede ser, señores, la inflación como ese crimen que cometió el Congresillo manejado por Movimiento PAIS el año pasado, el treinta de marzo de reformar la Ley de Seguridad Social en el artículo trescientos treinta y cuatro, reformarlo con el artículo número once de la Ley reformativa, eso es lo que ha conllevado que los jubilados que tuvieron el año pasado un incremento de cuarenta dólares, ahora esta miseria de cuatro a diez dólares, eso por justicia tiene que ser reformado, por eso el Proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Reformatorio, reformatorio y lo hemos hecho saber la base de números, de cálculos, de verdades. Nosotros hablamos es, que se tome como referencia, no la inflación, sino la rentabilidad de las inversiones, señores asambleístas, porque eso dice la Constitución y la ley, rentabilidad de las inversiones y este mentiroso a eso no se refiere. El año pasado ¿cuánto fue la rentabilidad?, ¿cuánto fueron las inversiones del Fondo de Pensiones? Dos mil setecientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil doscientos noventa y un dólares, ¿cuánto dieron de rendimiento? El siete coma ochenta y nueve por ciento, lo que significa doscientos dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil veintitrés dólares con ochenta y cinco centavos, ¿dónde está la fuente de estos datos que estoy dando? Página web, página web del IESS, abra la página web del IESS y ahí están los datos, no lo que viene a decir este mentiroso, mentiroso empleado de Correa en el IESS que está abriendo las puertas del IESS para que el Estado mayor deudor del IESS se lleve la plata como se la están llevando, aquí está, señores, el sustento. Cuando nosotros planteamos que se aplique lo que dice el dos treinta y cuatro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUJA LÍNDER. ...de la Ley de Seguridad Social, nos referimos al cincuenta por ciento de este rendimiento, es de ciento nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil once dólares con noventa y dos centavos, éste es el valor que corresponde financiarlo al IESS y el cuarenta por ciento restante que le corresponde financiar al Estado es de setenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil, esto es lo que tiene que hacerse, el monto total del costo es de ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

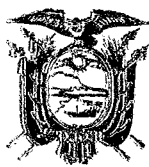
ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil diecinueve dólares, del costo total, ¿para qué? Para que los jubilados puedan tener un incremento a su pensión por lo menos un poco digna, de cuarenta y nueve dólares a cincuenta y siete dólares indistintamente para que vaya de manera retroactiva desde el primero de enero de este año y que cada año, cada primero de enero, haya un incremento automático, vuelvo y repito, señor Presidente, sobre la base de la rentabilidad, de las inversiones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER...no como plantea el Gobierno en su proyecto que mandó el Presidente Correa o que plantea Panchana, es un proyecto que presentó tomando como referencia la inflación para un aumento pírrico, eso no quieren los jubilados, eso no queremos los ecuatorianos, queremos que se mejoren las prestaciones del IESS y que se haga justicia con quienes entregaron toda su vida, sus esfuerzos para construir este país. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Dora Aguirre.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Buenos días Presidente. Señores, señoras asambleístas: Yo quiero invitar a todos los compañeros y compañeras asambleístas de las diferentes bancadas a hacer una reflexión profunda de lo que supone hacer una modificación a la Ley de Seguridad Social. En relación al proyecto de reforma al artículo dos treinta y cuatro de la Ley de Seguridad Social sobre el mínimo de pensiones y su revalorización, como Miembros de la Comisión de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, hemos querido trabajar en la elaboración de un proyecto con sustento técnico, con sustento económico, porque bien se dijo ya, aquí es cuestión de financiación, cómo financiamos, es verdad y tenemos la capacidad de financiación, están bien los cálculos que se han hecho para presentar este primer informe, nosotros no tenemos esa certeza, no tuvimos esa certeza porque estábamos estudiando, analizando y pidiendo cálculos actuariales para garantizar que no se haga ninguna propuesta demagógica o populista para que nos aplauden si no que lo hagamos con absoluta responsabilidad como nos corresponde a los y las legisladoras. Tomando en cuenta que el fondo de pensiones debe garantizar el pago de pensiones de los actuales pensionistas, pero tampoco nos olvidemos que también hay actuales afiliados y afiliadas, los mismos que serán los futuros pensionistas, puesto que el fondo de pensiones está conformado por los aportes y contribuciones para el seguro de pensiones y por el rendimiento de sus inversiones, constituyéndose en patrimonio de todos los asegurados y aseguradas, es decir de los pensionistas y de los afiliados, todos los trabajadores y trabajadoras que pagan su Seguro Social, con ellos tenemos también la responsabilidad, por eso aquí no se trata de hacer un discurso para pedir aplausos, se trata de responsabilidad, compañeros assembleístas. No estaremos en contra jamás del incremento de pensiones, nuestra preocupación es legislar con responsabilidad, por ello debemos asegurar la estabilidad y sostenibilidad del sistema de seguridad social universal. Esta propuesta puede estar atentando o encaminando a una futura privatización de la seguridad social si es que no somos absolutamente responsables con los cálculos actuariales y con la redistribución honrada y honesta que debemos hacer de manera digna para distribuir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

los recursos. Mucho se habla del superávit de la seguridad social y la falta de la redistribución para el incremento de las pensiones, algo como dije, a lo que jamás nos opondremos, pero, quisiera preguntar a los compañeros asambleístas que hablamos de derechos ¿cómo no legislamos en años pasados cuando teníamos los pensionistas una pensión de vergüenza? Señores ahí está la información, ingresen solo a la página web de la seguridad social, busquen la información, había pensionistas que ganaban un dólar en anteriores administraciones de anteriores gobiernos, ahora en esta exposición tenemos datos diferentes, se ha incrementado el sistema de pensiones y la proyección es que vaya en aumento de manera permanente, pero de manera responsable, de manera proporcional a los ingresos de todos los trabajadores y trabajadoras que contribuimos a este sistema nacional de aportación a la seguridad social. Cómo podemos exigir en el futuro que se mejore la atención sanitaria de los pensionistas de las personas que aportan a la seguridad social, pero también tomando en cuenta que hay otro sistema de aportación que está pendiente como es el pago a la seguridad social de las mujeres que trabajan en las casas, de las mujeres que trabajan en el sector del servicio doméstico, cómo podemos garantizar la universalidad de acceso a derechos en igualdad de condiciones si es que no sostenemos un sistema de seguridad social solidario que se proyecte a la universalidad de derechos y de obligaciones, por supuesto, para poder ser beneficiarios de este importante rubro que supone la aportación que todos contribuimos a la seguridad social. En este sentido, dejar muy claro que nosotros, asambleístas de PAIS, estamos trabajando y seguiremos trabajando y hacemos un llamado a los compañeros miembros de toda la Comisión a que revisemos con todos los informes económicos y técnicos una

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

propuesta consensuada, una propuesta que vaya hacia una alza salarial digna, porque no olvidemos, señoras y señores asambleístas, estamos planteando un sistema de seguridad social universal que todavía no se desarrolla porque estamos con una reforma de la seguridad social integral, en esta reforma tenemos que incluir a todos los sectores más vulnerables, los recursos se tienen que repartir solidariamente y en este sentido no podemos mirar en una sola dirección, debemos mirar hacia todas las direcciones para poder integrar en este sistema de seguridad social universal a todas las personas hombres y mujeres que aporten o no a la seguridad social y que deben estar contemplados en cuanto a beneficios, en cuanto a derechos y en cuanto a protección social. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver García.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas: Se necesita ser cínico, mentiroso y no tener dignidad para que Ramiro González venga a mentirle aquí al jubilado ecuatoriano, cómo puede ser posible que el dinero de los ecuatorianos, el dinero de los jubilados quieran distribuirle como les dé la gana, no se puede permitir, señor Presidente, y este proyecto de ley no hace más que recoger las caras y justas aspiraciones que tiene el jubilado ecuatoriano, señor Presidente y compañeros asambleístas. Mi saludo reverente a los jubilados que día a día en las plantoneras, en las calles y en las plazas van defendiendo su derecho, ellos nos dan muestras de solidaridad, de compañerismo, de unidad, por eso mi saludo reverente y por eso están aquí, para que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

este proyecto de ley se reconozcan sus derechos y el incremento sea de cincuenta y siete dólares como está planteado en este proyecto, más no doce dólares, dieciséis dólares como plantea el Gobierno Nacional, señor Presidente. El artículo tres sesenta y siete de la Constitución es claro, y dice que la seguridad social se basa en principios de equidad social, suficiencia, solidaridad, subsidiaridad, y esto obliga a la Constitución, esos principios, compañeros asambleístas solidarios, debemos darle muestras al jubilado, porque tarde o temprano nosotros también vamos para allá, no es que siempre vamos a estar aquí, tengamos conciencia con la gente que ha dado su vida al pueblo ecuatoriano. La reforma del artículo dos treinta y cuatro, debe ser más taxativo, debe decir que en forma automática el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde el primero de enero de cada año, suba automáticamente en cincuenta y siete dólares para compensar el deterioro del poder adquisitivo de dichas rentas, señor Presidente, esa es una propuesta concreta, esa es una propuesta real e inversión para los jubilados, cómo no va a tener setenta y tres millones de dólares el Gobierno si se gasta en publicidad, se gasta en movilizaciones, entregarle setenta y tres millones de dólares a los jubilados para el incremento eso es una verdadera revolución, señor Presidente, por eso llamo a la sensibilidad de los compañeros, apoyemos y respaldemos esta ley en beneficio de los jubilados. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente.

Q Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: La seguridad social en el

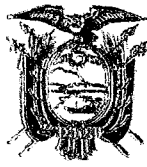


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Ecuador es una seguridad social que sobrevivió a los intentos de privatización de aquellos que quisieron feriar la seguridad social, y también es la que ha sobrevivido a los voraces intereses de algunos espacios sindicales que confundieron la razón verdadera del sindicalismo en el Ecuador. En Montecristi se reconstruyó la seguridad social, el artículo treinta y cuatro de esta Constitución, que aprobaron todos los jubilados de este país, es lo que hoy facilita y permite este debate, y esta Constitución que aprobaron los jubilados de este país, es la Constitución también que nos permite hoy exigirle al Seguro Social que cumpliendo con la Constitución los derechos de los jubilados no son regresivos, son progresivos, para atrás ni para tomar impulso ha dicho el Presidente Correa; por lo tanto, no se justifica que los jubilados que recibieron el año pasado un aumento en sus pensiones de cuarenta dólares, el día de hoy se les plante un aumento en sus pensiones de cuatro, de ocho, de diez dólares, no se justifica por mandato constitucional. Entonces, lo que tenemos que discutir aquí con absoluta responsabilidad de país, asambleístas, no es ponernos en el baratillo de ofertas de quién da más, porque si fuera así en este rato solo es cuestión de decir yo quisiera que el aumento a los jubilados sobrepase los ciento veinte dólares, los ciento cuarenta, los ciento cincuenta, porque lo que tienen ahora a duras penas les alcanza para sobrevivir y estamos claramente conscientes de que la seguridad social necesita una nueva ley, no esos parches que estamos discutiendo para hacer efectivo los mandatos de esta Constitución que aprobó el pueblo ecuatoriano, pero hasta que eso ocurra estas reformas se justifican discutir las con visión de país, con sustento y soporte técnico, pero partiendo de una base, incluso me parece que poniendo algunas premisas básicas para ese debate nos permite llegar a acuerdos, creo que este debate tiene que



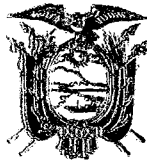
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

hacerse sobre la base que el aumento a los pensionistas de este país no puede regresar, no puede ser menos de lo que fue el año pasado, por lo tanto, aquí debería haber un acuerdo en todas las bancadas de que por lo menos el Seguro Social garantice el aumento de cuarenta dólares que ya lo entregó para que esto nos permita con absoluta tranquilidad discutir cuáles son los mecanismos técnicos actuariales que nos permiten soportar una reforma fundamental que impida que cada año los jubilados en este país tengan que salir a las calles a mendigar un aumento de pensiones digno para su vida. Por lo tanto, señores asambleístas, mi propuesta es que partiendo de esta premisa, garantizando a los jubilados de este país en la propuesta de reforma, con el soporte correspondiente que el aumento tiene que ser garantía por lo menos de lo que tienen los cuarenta dólares, nos pongamos a discutir propuestas que ha hecho el Seguro Social y que en este rato deberíamos en la Comisión acoger un debate profundo que en términos actuariales nos permita establecer una reforma de fondo con sustento, con fundamento para impedir que en este rato desde la demagogia, desde el ofrecimiento fácil se pretenda aceptar lo que significa la viabilidad económica, no de los jubilados de ahora, sino de los jubilados de mañana, de los que vienen en camino, porque hoy tenemos que asumir este debate con responsabilidad en la medida en que tenemos la fuerza, la fortaleza para desarrollar esta reforma sin los problemas que tienen los jubilados de este país, la tercera edad, la edad dorada como se llama, es el ejemplo del maltrato que les estamos dando a los viejos que han hecho este país y eso no podemos permitirlo, los viejos son la memoria histórica del esfuerzo y del trabajo de nuestro pueblo y tenemos que valorarlo y tenemos que dignificarlo; por lo tanto, mi propuesta a esta Comisión y al Pleno de esta Asamblea es que en la

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

Comisión iniciemos la reforma con soporte técnico actuarial y exigencia al Seguro Social para que nos entregue toda la información que nos permita tomar esa decisión partiendo de esta premisa, de que se garantice el aumento de la pensión de los jubilados de este país en lo que estuvieron el año pasado, en los cuarenta dólares para garantizar que el debate no esté en este rato siendo sujeto de afectación a los jubilados de este país, creo que siendo consecuentes con lo que fue el planteamiento histórico en Montecristi, de que la jubilación es un derecho irrenunciable de todas y de todos los ecuatorianos, este debate tiene que superar el nivel de discusión de la carencia, el nivel de discusión del tema puntual para plantear estratégicamente una reforma fundamental, creo que en este sentido si tenemos un acuerdo básico en esos niveles esta reforma la podríamos aprobar por consenso en esta Asamblea. Esta es mi visión y creo que en la medida de nuestras posibilidades vamos a asumir la responsabilidad de darle sustento técnico y soporte con los datos que el Seguro Social tiene que entregar obligatoriamente, necesitamos en este momento ser responsables, ser patriotas; no ser demagogos, no ir por la vía fácil del ofrecimiento, sino por el compromiso con los jubilados de este país y que están aquí en esta Asamblea, están aquí en la casa del pueblo ecuatoriano y que nos tomen la palabra, que en esa pelea vamos a estar. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

Q LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Tomás



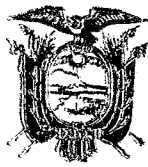
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Zeballos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEBALLOS TOMÁS. Gracias, señora presidenta. Antes que nada un saludo muy especial a los señores jubilados que el dieciocho de julio celebraron el Día del Jubilado. Creo señores jubilados, tengan en cuenta ustedes el irrespeto de los asambleístas que en este momento es algo tan importante, los señores de PAIS, la mayoría se han ausentado, aquí deberían estar debatiendo, y no le mientan al país, si me hubiese gustado que hubiera estado aquí Ramiro González, el recadero del Gobierno, el que se ha gastado más de tres mil millones de dólares en bonos ilegales, el dinero nuestro, el dinero de todos los afiliados, hubiese estado aquí para que escuche todo lo que vamos a decir, el planteamiento de todos los asambleístas: Lo que está proponiendo la Comisión no es defalcocar al IESS, como lo está haciendo él y como lo ha hecho el IESS y como está haciendo con los bonos, lo que está proponiendo la Comisión es en base a la inversión que haga el IESS, no le mientan, señores jubilados les quieren confundir a ustedes, quieren confundir al país, es en base a lo que genere la inversión del IESS, si el IESS hace una buena inversión va a haber una buena pensión jubilar para los jubilados. Si el IESS hace una pésima inversión, claro que no va a haber pensiones jubilares buenas para los jubilados, entonces sí es conveniente que nos centremos en esto y no le mintamos al país, decimos que tiene que haber una pensión digna para los jubilados, claro, ahora probemos la pensión digna para los jubilados, del interés que generen las inversiones del IESS, pero buenas inversiones, no inversiones como han hecho ahora en bonos, en bonos ilegales que no tienen ningún sustento legal, bonos que después que venga otro Gobierno, después de cuatro, cinco, seis años van a decir los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

bonos son ilegales y ahí sí se va a quebrar al IESS, ahí sí cuando no tenga dinero el IESS, ahí sí que van a hacer los señores jubilados. Señores asambleístas, los ciento veinticuatro asambleístas pongámonos la mano en el pecho y pensemos que tenemos padres, tenemos familiares que también son jubilados, por ellos y por todos los jubilados del país démosle realmente una pensión digna, este Gobierno dice la canasta de la dignidad y con la miseria que reciben los jubilados de la pensión no les alcanza para nada; entonces creo que es tiempo que hagamos justicia y todos, todos en conjunto dejemos a un lado las banderas políticas y pensemos en esos seres, en los ciudadanos que dieron la vida, que dieron treinta, treinta y cinco, cuarenta años de servicio para que tengan una pensión jubilar digna no una pensión de miseria, y les vuelvo a insistir, señores asambleístas, y para el asambleísta que dijo que deberíamos tener cálculos actuariales, ni siquiera el propio mentiroso de Ramiro González vino con cálculos actuariales, así que aquí no vengamos a decir que tenemos que tener informe técnico para aumentarle la pensión a los jubilados, aquí se requiere de decisión política simplemente de todos ustedes para poderles aumentar la pensión a los jubilados, porque se está hablando de los intereses que genere el dinero del IESS, el dinero de todos nosotros que ahora lo tienen feriendo en este Estado, que ya lo han feriado en los bonos, por eso es necesario que nos quitemos la máscara de una vez por todas y cuando tengamos que defender a esos señores jubilados que están arriba y los trescientos y pico de miles de jubilados del país, pensemos en ellos y no pensemos que de pronto por el dinero que vamos a darles a los jubilados nos quita el dinero que hay que darle al Estado como caja chica. Gracias, señora Presidenta.-----

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Un buen día a todas las compañeras y compañeros jubilados que nos acompañan, a sus directivos. Compañeros asambleístas: Quiero introducir tres elementos para el debate, el primero, me parece que todos estamos de acuerdo en que si alguna injusticia es evidente en el Ecuador, es que ser jubilado en este país no tiene nada que ver con júbilo, porque han sido más bien los maltratados históricos de todos los tiempos y tenemos que hacer las compensaciones correspondientes sin mentirles, ese es un segundo elemento fundamental, todos queremos que ustedes estén mejor y vamos a conseguir la mejor ley posible para que eso se cumpla. El segundo elemento que creo que nos une, no nos desune, es que las injusticias cualesquiera sean tienen que justamente partir de la eliminación de las inequidades y lo inequitativo en este país es a veces, perdonen el ejemplo, no tengo un gráfico para mostrarles, pero todos nos vamos a entender, cuando decimos que esto está aquí, a este nivel y que por obra de un factor externo que es la inflación le compensamos, lo único que hacemos es esto, todos suben pero todos quedan igual, todo sube y todo queda igual, eso no es equidad, cuando se usa la inflación como elemento no se está corrigiendo las inequidades porque no es así la realidad, la realidad es así en este país, hay unos que tienen mucho y otros que no tienen nada y si a todos les hacemos esto solo subimos que parece que ganan más todos, pero sigue igual, los que menos ganan siguen ganando menos y eso no es lo que queremos en este país, hay que corregir, hay que pensar en el salario de la dignidad, hay que pensar que las jubilaciones tienen que ser dignas,

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

hay que recuperar la solidaridad en toda la expresión de la palabra y para eso no nos confundamos, creo que somos suficientemente bien informados, creo que los compañeros jubilados tienen bien clara la película, cuando dicen: de los fondos que generan intereses, o sea del rédito que genera un capital, nosotros queremos una parte, eso redactamos que es una buena fuente, es correcto, pero decir que no hay que prestarle dinero al Gobierno porque de ahí debería salir la plata, compañeros los que piensan así, haber, no hay préstamos, se venden papeles, el IESS es vendedor de papeles o comprador de papeles, ambas cosas son para reeditar mejor, para tener más ingresos y creo que eso en el documento escrito que le vamos a pasar a la Comisión le vamos a hacer notar que no nos confundamos, no nos pisemos las mangueras entre bomberos, dicen los bomberos, aquí tampoco nos pisemos nuestras propuestas, personas que pensamos igual, todos queremos que ustedes mejoren, ojalá esta ley sea unánime y no dejemos de votar pensando en qué piensa el Presidente, ojalá aquí seamos legisladores, los que han dicho ser legisladores que le expliquen al país. Quiero introducir un componente aquí, que es enormemente importante, yo no creo vivir en una zona que sea una excepción, pero muchos de ustedes, compañeros, se supone que por la edad biológica ya no deberían tener niños ni jóvenes siquiera, pero ocurre que en este país que fuimos capaces de expulsar a tres millones de pobres por los malos manejos de una combinación perversa ahí entre poderes fácticos, banqueros corruptos y gobiernos inescrupulosos que no entendían lo que significaba ser el Estado, ocurre que tenemos hoy día un drama humano en el Ecuador, tenemos niños, jóvenes que tienen a sus padres vivos, pero que parecen huérfanos, muchos no les conocen a sus padres porque no pueden regresar al país porque están trabajando ilegalmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

en los Estados Unidos, en alguna parte de Europa, en alguna parte del mundo, quienes son los padres reales todos los días, ustedes, muchos de ustedes, los abuelos hoy día son padres de una cantidad de niños, de jóvenes que no tienen a sus padres cerca, eso hay como corregir; yo he hecho un estudio actuarial que le voy a presentar a la Comisión, he trabajado con el propio IESS para no confundirme, no quiero hacer propuestas demagógicas, estoy absolutamente seguro de lo que les voy a decir y les pido que acojan, compañeros, estamos reformando la Ley de Seguridad Social y en esta ley hay el artículo ciento dos que dice que el límite para atender a los niños, a los hijos de los afiliados hoy día después de la Asamblea Constituyente muchos, muchísimos compañeros que están fuera del país, muchos ecuatorianos y ecuatorianas están afiliados al Seguro Social y se pueden afiliar todavía muchas más, esa es una campaña que hay que seguir haciendo, cual es el correlato en el Ecuador, lo que les propongo, cambiar el artículo ciento dos que dice que solamente se puede atender hasta los seis años de edad de los hijos de los afiliados, con el propio Consejo de Seguridad Social les proponemos hacer un cambio que donde dice “seis años”, diga “dieciocho años”, todos los hijos de los afiliados hasta los dieciocho años deben tener atención gratuita y esto no le descompensa al IESS, todos los estudios actuariales, todos los estudios de movilidad dicen que la edad en la que más sano está un ser humano está justamente hasta los dieciocho años, no le cuesta nada y si es que hay que hacer algún ajuste solidario para tener mejores y mayores atenciones eso también debe hacerse para todo el Seguro Social, porque hoy día los artesanos no tienen todas las seguridades, porque hoy día los gráficos no tiene todas las seguridades, porque hoy día los transportistas no tienen todas las seguridades, porque hoy día los trabajadores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

autónomos, los que les llamamos trabajadores informales no tienen seguridad, basta de demagogias, la seguridad social es un derecho en este país. Gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Gioconda Saltos.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Realmente, nosotros como asambleístas no podemos apartarnos de la responsabilidad social que en este caso tenemos con quienes son afiliados al Seguro Social y específicamente a los jubilados, considero que es muy importante dentro del análisis tener bien claro cuál es el aspecto que el día de hoy nos llama a este debate, en primer lugar cómo se viene tratando el incremento de los jubilados en nuestro país, se lo hace de acuerdo a un porcentaje de inflación, porcentaje de inflación que responde y está relacionado con el poder adquisitivo del Estado, qué es lo que ha sucedido, que quienes ganan menos hayan tenido incrementos menores en relación a sus pensiones jubilares y los que ganan más hayan tenido precisamente incrementos realmente considerables en relación a sus pensiones, claro está, ese es un derecho adquirido relacionado a años de servicio al trabajo realizado y es algo que debemos respetarlo, pero nosotros debemos también tomar en consideración a aquellas personas cuyo incremento no se ve realmente identificado dentro de una propuesta que posiblemente pudiera salir de la Asamblea Nacional. Se ha presentado un proyecto de ley y compañeros asambleístas considero que como está planteado aquí, en donde el artículo doscientos treinta y cuatro manifiesta, permítame



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

leerlo textualmente, señora Presidenta, que se valorizarán en forma automática por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el mínimo de pensiones, esto implica dejar a discrecionalidad del IESS el hecho de la determinación de la revalorización de los mismos, sugiero que es necesario que de la Asamblea salga una propuesta para que este Consejo no lo haga de manera personal sino bajo un criterio, un criterio bajo tres parámetros que son los que acabo de presentar ya por Secretaría y que esto involucraría en primer lugar el cálculo de impacto económico para que como se ha señalado aquí no sea una propuesta demagógica, los tres planteamientos que yo señalo toman en consideración tres situaciones, el cálculo de incremento relacionado con el porcentaje de la inflación, un cálculo de incremento que podría ser de acuerdo a la canasta básica y un cálculo de incremento relacionado con el porcentaje del inflador del PIB, ¿esto que implica? que las pensiones de más de mil dólares están relacionadas al porcentaje de inflación, los que fluctúan entre quinientos y mil dólares será un porcentaje de inflación de más de dos puntos, hablamos que si los más de mil tiene el cinco por ciento, los entre quinientos y mil sea del cinco más dos que sea el siete por ciento, y los de menos de quinientos que sea el porcentaje de inflación más cuatro puntos, eso implica el cinco por ciento más cuatro el nueve por ciento. La segunda propuesta está relacionada bajo los mismos parámetros, las pensiones de más de mil con un porcentaje de incremento de la canasta básica y los de entre quinientos y mil el porcentaje de incremento de la canasta básica más los dos puntos y en menos de quinientos con el porcentaje de incremento de la canasta básica más cuatro puntos. La tercera propuesta relacionada al deflactor del PIB bajo las mismas consideraciones de las pensiones y bajo los



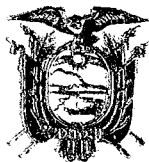
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

mismos incrementos porcentuales, señora Presidenta, considero que esta es una obligación nuestra, nosotros debemos determinar los lineamientos bajo los cuales este Consejo determinará los incrementos porcentuales y no dejarlo a simple criterio de quien actualmente dirige el Instituto de Seguridad Social. Gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Compañeras, compañeros, señoras y señores jubilados, buenos días. Quisiera dirigirme a ustedes desde la más absoluta transparencia y claridad, quisiera empezar diciendo que no firmé el informe que se está debatiendo este momento y les voy a explicar por qué no firmé el informe. En el informe que estamos ahora debatiendo en el primer inciso se dice que desde el primero de enero de cada año se incrementará las pensiones con la finalidad de compensar el deterioro del poder adquisitivo, qué quiere decir eso, en cualquier parte del mundo compensar el deterioro del poder adquisitivo quiere decir inflación, si es que nosotros aplicamos la ley como dice aquí significaría que en este año, el primer rango de pensionistas que gana menos del salario mínimo tenga un incremento miserable, seis dólares treinta y cinco; el segundo rango, que son los que ganan el salario mínimo, es decir, los doscientos cuarenta a seiscientos, tengan un incremento de quince dólares sesenta y dos centavos; y, el tercer rango de los que ganan más de seiscientos dólares, tengan un incremento de treinta dólares. Eso no era posible y se pidió que se reforme porque si hablamos de compensar el deterioro del poder adquisitivo estamos hablando de inflación, entonces, qué es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

nosotros les proponemos, compañeros, nosotros creemos que en el segundo inciso está que la revalorización será financiada con el cincuenta por ciento de las ganancias que tiene el fondo de pensiones, de las inversiones que hace el fondo de pensiones, este cincuenta por ciento financiará el sesenta por ciento del incremento y el cuarenta por ciento el Estado, que financie el sesenta por ciento está bien y el Estado el cuarenta, de acuerdo, no tenemos ningún problema, pero qué pasa, y aquí es donde yo quisiera hablar con los compañeros, qué es lo que nosotros queremos, nosotros queremos que los jubilados no cambien de oficio, porque resulta que dejan de trabajar en sus puestos y al pasar a ser jubilados pasan a ser plantoneros, a tener que estar cada año mendigando, hablando con un funcionario, hablando con otro funcionario, haciendo las huelgas, yo le decía al compañero Riera hace un rato, yo tengo una cercanía muy grande con ustedes, mi padre casi muere en la huelga de los jubilados, eso no es posible, yo sé lo que eso significa, entonces, no podemos seguir haciendo, transformando a los jubilados en mendigantes y en plantoneros, tienen el derecho de tener una ley que sea tan clara, que cada enero su incremento de pensiones esté ahí, sin que tengan que andar, recorriendo, haciendo lobby, como se dice ahora, si no que la ley sea absolutamente clara. Entonces, cómo podemos hacer para que este incremento que esté dicho en la ley, que cada enero llegue el incremento sin que tengan que hacer nada, que ningún señor de la Seguridad Social pueda argumentar que no es posible, nadie, eso está por ley y tienen que hacerlo, los jubilados empiezan a recibir el incremento de sus pensiones, pero lo que sí no podemos hacer es decirles que vamos a incrementar lo que nos da la gana porque estamos en la feria de la alegría, en el baratillo de ofertas, y decirles, no, no incrementemos cincuenta y siete, vayamos con

①



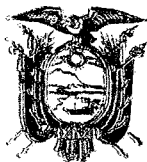
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

setenta y dos, ochenta. No es posible, compañeros, porque se empezarían a gastar el fondo de pensiones, con estos incrementos sin calcular ¿saben lo que pasaría en el año dos mil quince de acuerdo a cálculos actuariales? No tendríamos con qué pagar pensiones jubilares y no podemos pensar que ustedes van a vivir tres añitos, cinco añitos más, pero tampoco podemos pensar que la gente que está ahora aportando cuando se tengan que jubilar no vayan a tener jubilación, eso es irresponsable, eso no se puede hacer, tenemos que hacer el mayor incremento posible que les asegure que está desde el primero de enero de cada año sin que ustedes tengan que andar mendigando y que no ponga en riesgo el fondo de pensiones, hay cálculos actuariales, cómo podríamos hacer, cuál sería el máximo incremento que podemos hacer, este año se podría subir cuarenta dólares, eso es lo que se puede subir sin afectar el fondo de pensiones, cuarenta dólares, con eso no ponemos en riesgo la plata dentro de quince años y sostiene el fondo, según cálculos de la OIT, se puede sostener el fondo con un nivel de inversiones que dé un promedio de seis por ciento de rendimiento anual hasta el año dos mil cuarenta y siete incrementando doscientos cincuenta por ciento para el nivel más bajo, para compensar lo que decía el corcho hace un rato, que los que menos ganan empiecen a ganar más y podríamos migrar al grupo, al rango que está ganando menos del salario mínimo, podríamos migrarles en el lapso de ocho años al rango intermedio que gana entre el salario mínimo y seiscientos cincuenta dólares, y el tercer rango que gana más de seiscientos cincuenta dólares, incrementando doscientos cincuenta por ciento a la inflación para el primer rango, es decir los que menos ganan, ciento cincuenta para el segundo y cien por ciento a la inflación para el tercero, eso es lo que se puede hacer y podemos asegurar el fondo de

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

pensiones se mantiene sin alteración y sin riesgo hasta el año dos mil cuarenta y siete; ¿de quién son estos cálculos? Son cálculos hechos por una auditoría externa, una auditoría actuarial externa de la Organización Internacional del Trabajo, esto es lo que queríamos proponerles de forma absolutamente responsable, absolutamente responsable, preservando el interés de todos los ciudadanos, de los jubilados ahora y de los jubilados que vienen después, pero también entendiendo que el fondo de pensiones es un fondo que está compuesto por dinero de distintos sectores, no solamente de los jubilados, compañeros no son cálculos simples es necesario trabajarles con la cabeza fría, fuera de la demagogia, fuera de los intereses partidarios, fuera de los intereses y protagonismos personales, pensando con absoluta responsabilidad en el interés de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Muchas gracias, señor Presidente. ----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Muy buenos días a los compañeros y compañeras que representan a más de doscientos cincuenta mil jubilados de nuestro país. Estamos justamente en el primer debate de una reformatoria a la Ley de la Seguridad Social como había indicado el Presidente de la Asamblea, se había referido a la responsabilidad que tenemos de verla de manera integral a la ley, pero en este día estamos tratando de manera exclusiva el incremento de las

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

pensiones jubilares. Hay un informe presentado por la Comisión, la Asamblea o el Pleno de la Asamblea nos hemos remitido al análisis de ese informe no existe otro, entiendo que es así, sin embargo lo que si podemos colegir de las intervenciones desde el inicio de los representantes de las organizaciones de jubilados. Hay una injusticia que de manera reitera, que de manera acumulada en el país se viene expresando con un sector importante de nuestro país, pero de nuestras familias, de nuestra sangre misma, quien no tiene en cada una de nuestras casas un abuelo, una abuelita jubilada, quien no tiene, quien de nuestros padres no va por el mismo camino y quien no está conscientes de que les seguimos atrás. Entonces, existe algo en común y un primer acuerdo a propósito de este primer debate, hay que hacer justicia y frente a eso yo creo que no hay duda de que el Pleno de manera unánime tiene que comprometerse con eso, pero ahora viene una segunda pregunta ¿cómo garantizamos a través de una reforma a la ley que se haga justicia con estos ecuatorianos? Sí, una de las cosas que acá ha sido evidente someter el incremento de las pensiones a la inflación, el propio Presidente del IESS ha demostrado que hace dos años fue determinado porcentaje, que luego el año pasado fue otro y por lo tanto el incremento bajo. Eso creo yo que se corresponde a lo que decía el compañero dirigente, no queremos ser más peregrinos en la Asamblea Nacional o como en el pasado ante el Congreso Nacional del incremento de las pensiones, queremos realmente que se determine de manera clara y precisa que esos incrementos tienen que ser en lo posible automáticos, para que cada año puedan enfrentar mejores condiciones de vida este sector importante de nuestro país. Entonces, aquí vienen dos temas a discutir y a señalar el camino para que la

Comisión presente un informe que dé cuenta también de esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

responsabilidad, la inflación es el argumento, es el factor que se determinará el incremento de las pensiones donde queda los intereses del capital de las inversiones del fondo de pensiones, es decir de la plata de los jubilados, del dinero de los jubilados. Entonces, es esa la obligación y la responsabilidad que tenemos en este momento de reconocer que hay una inversión que genera réditos, que genera un rendimiento y que por lo tanto es importante que se vincule y que indexe al cálculo del incremento de las pensiones. Que la inflación puede ser uno de los factores, pero que los rendimientos no se deje fuera de considerarlo para el incremento de las pensiones jubilares. Es entonces es el gran reto que tiene esta Asamblea, de transparentar los montos porque muchas veces aquí se plantea muchas cifras, que no dan cuenta sino de la falta de transparencia en lo que ha sido el rendimiento de esas inversiones. Es preciso buscar un mecanismo para transparentar cuáles son las inversiones de la seguridad social y no solo para efectos del incremento de las pensiones jubilares, porque el país, porque los ecuatorianos tenemos derecho a conocer como se invierten esos recursos, a partir de aquello nos permitirá inclusive determinar una fórmula, un mecanismo que de manera permanente asegure que estas inequidades se vayan acortando cada vez y cuando tenga que darse ese incremento, sí, con justicia también tenemos que decirlo, no solo los jubilados tienen que ver con la seguridad social, tenemos esta Asamblea un reto que cumplir, hacer las leyes para que la jubilación, primero la seguridad social sea un derecho de todos y luego esa jubilación sea digna. Por lo tanto, este parche que podemos ponerlo a la Ley el día de hoy, a la Ley de Seguridad Social nos permita también empezar a ver el universo de lo que implica que este ejercicio sea una realidad, que este derecho sea una realidad y que el Estado garantice el

Q




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

ejercicio de ese derecho, hemos contribuido desde el inicio a buscar mecanismos y alternativas, el Presidente de la República envió un proyecto en el cual se limitaba a decir que sea el Consejo Ejecutivo del IESS el que determine el monto, existían otros proyectos que se proponía el cincuenta por ciento del rendimiento de las inversiones, obviamente invito entonces a que busquemos una alternativa a partir de que se transparenten los recursos y los mecanismos, como se invierte ese fondo de pensiones, pero que ante todo el incremento no esté al vaivén de la inflación o de las decisiones políticas de autoridad alguna, que esto sea respetado como un derecho y que sea de manera participativa el llegar a un acuerdo. Que no sea tal o cual dirigente el que de la venia, sino que sea realmente la posibilidad de que sean informados todos los jubilados y jubiladas a efectos de que este mecanismo sea transparente y podamos cumplir con responsabilidad. Entiendo que ese es el espíritu de la Comisión cuando propone un mecanismo, pero el día de hoy hemos escuchado otro que no se si sea el informe de minoría, el que ha dado el Presidente de la seguridad social, aquí no hemos encontrado otra alternativa ni otra propuesta. Por lo tanto, el trabajo está entero, nos comprometemos a buscar la salida que corresponda con esa expectativa y bajo los lineamientos que se respete como derecho y de que no sea únicamente cada año el que tenga que venirse posiblemente a revisar la reforma que hoy se apruebe el próximo año, porque resultó que en vez de garantizar ese derecho hubo un retroceso, muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Cisneros.-----

 EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias. Buenas tardes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. El legislador no tiene que decir lo que quiere oír otro legislador sino lo que su convicción y su conciencia le dicten. Habría sido importante que este aquí presente ese funcionario mentiroso que actúa bajo el membrete de Presidente del Consejo del IESS y que jamás tuvo la valentía de asistir a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social a donde fue convocado, los cobardes no debaten. Le corresponde, señor Presidente, a la Comisión y la Comisión tiene una Presidenta, la Presidenta se llama Nivea Vélez y ella es la que tenía que emitir el informe, ella tenía que decir aquí al Pleno que es lo que nosotros habíamos discutido y no el recadero que vino y asumió nuestro informe. Uno de los grandes compromisos que tiene la Asamblea Nacional y que debe ser asumido con absoluta responsabilidad es el de la seguridad social, la misma que a veces no es entendida y no es entendida porque no se la dimensiona, seguramente no queremos entender a lo mejor por cálculo político y lo que es más grave todavía a lo mejor no la queremos entender porque jamás han sentido la necesidad de tener la protección de la seguridad social, el tema que hoy se debate en la Asamblea es muy delicado, es de una trascendencia social inigualable y es tan importante porque seguramente no faltaran los agoreros, como el que se fue hace un momento huyendo de la posibilidad de escuchar el debate, como el que se fue hace un momento el señor González, se fue del Pleno para no escuchar el debate serio, porque seguramente como ya lo dijo este proyecto está desfinanciado, este proyecto no tiene recursos económicos, que este no es un problema de la Asamblea, que nosotros vamos a arreglar, claro que ellos saben arreglar, pero saben arreglar todo en contra de los jubilados del país. Sin embargo, con la fortaleza que sabemos decir las cosas, este es un tema en el cual todos y cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

uno de nosotros los ecuatorianos en algún momento de nuestra vida nos veremos involucrados porque nadie es eterno en la vida y nadie tiene el secreto de la eterna juventud. El proyecto que hemos presentado los siete asambleístas integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social tiene sustento constitucional, señor Presidente, con su permiso procedo a leer la parte pertinente, "el derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas y será deber y responsabilidad primordial del Estado". Por eso es que nosotros defendemos este proyecto de reforma, aparte de eso los artículos doscientos ochenta y tres, trescientos sesenta y siete, trescientos setenta de la Constitución de la República, en donde se menciona la obligación ineludible del Estado ecuatoriano de velar por la protección de los más desprotegidos que en este caso son los jubilados de la patria. Pero aparte del sustento constitucional que menciono, hay un sustento moral y debe ser un compromiso moral de los ciento veinticuatro asambleístas votar en favor de este proyecto y porque, porque lo único que pretendemos es darle mejor condición de vida al jubilado ecuatoriano. Si es que a nosotros nos corresponde como asambleístas tomar una decisión que favorezca a los jubilados ecuatorianos. tengan la profunda convicción jubilados de la patria, que los asambleístas que quedamos en Sociedad Patriótica, los que quedamos en Sociedad Patriótica votaremos a favor de este proyecto, porque tenemos un compromiso, ese compromiso es con ustedes que dieron lo mejor de su vida al servicio de la patria. Porque hay que compensar esas inicuas inequidades en el reparto de la riqueza del pueblo ecuatoriano, este proyecto de Ley Reformatoria a la Seguridad Social es apenas el inicio de una verdadera transformación que ojalá, ojalá haya el deseo de ustedes también compañeros de hacer un marco



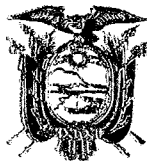
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

jurídico a favor de los ecuatorianos, una transformación real que llegue al campesino, al agricultor, a la ama de casa, que llegue a los hijos de los jubilados tal como mencionó Fernando Cordero hasta los dieciocho años de edad, que no sea una seguridad social elitista que llegue al pueblo ecuatoriano, sino que llegue a los más pobres de mi patria. Los integrantes de la Comisión, los siete que firmamos este documento, asumimos el reto de identificarnos plenamente con los jubilados del país sin demagogia, porque plata si hay, plata si hay para pagarles este aumento, eso no es demagogia este es un país rico, pero desgraciadamente mal administrado. Dentro de la Comisión existe toda la predisposición para acoger las sugerencias del Pleno, el debate es indispensable, el debate es aquí no es allá en el Ejecutivo, aquí tenemos que aprobar, no es que viene aquí un recadero y nos dice hagan eso o hagan lo otro, nosotros tenemos que aprobarlo esa es nuestra obligación, ese es nuestro deber lo digo y lo hago por los jubilados de mi patria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mercedes Diminich.-----


LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas y señoras asambleístas. Un cariñoso saludo a los jubilados que hoy nos visitan. No hay que olvidar, no olvidemos lo que ha sucedido en el pasado y lo digo para todos, el clamor de los adultos y adultas mayores por recibir indignas cantidades de dinero por concepto de jubilación, lo cual describe la situación de invisibilidad e irrespeto de los derechos humanos y falta de conocimiento de la realidad del pueblo. Factores que reinaron en la lógica limitada de los gobiernos y legisladores manejados por el neoliberalismo insultante. Debemos tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

presente que nuestros jubilados son seres humanos, sujetos de derechos y protección por parte del Estado y desde aquel enfoque debemos señalar muy claro y enérgicamente que no vamos a aprobar un monto como que si se trata de una dádiva sino y reconocer contextualmente los derechos consagrados en nuestra Constitución, no es un favor ni menos una caridad queridos jubilados la Ley reformatoria que estamos ahora dispuestos aprobar, es la retribución del Estado en reconocimiento de los derechos que le corresponde en justicia. Nuestra Constitución de Montecristi tan aplaudida y tan observada, debe ser mencionada una vez más como el instrumento jurídico que posibilita la construcción de un nuevo sistema social y económico para las ciudadanas y ciudadanos, garantista del cumplimiento de derechos humanos y que además establece regímenes claros para la seguridad social, gracias a este cuerpo supremo de normas, es ahora realidad a compensación que realizará el Estado a partir de la aprobación de esta ley, al sacrificio de hombres y mujeres que han estado toda su vida y han dado toda su vida y honradez, al trabajo, compensación que llegará a nuestros jubilados en estos momentos en que nosotros estamos preocupados por este sector que no ha sido atendido. Es verdad, habrá que mejorar técnicamente todas las propuestas y todas las fórmulas para que quede totalmente claro lo referente a los montos y las formas de financiamiento para el pago de la jubilación y las pensiones dignas. Esto solo marcará un cambio definitivo y progresista en la historia de nuestro país, de nuestros abuelos, de nuestros padres, de nuestros hijos y también de nuestros nietos. Gracias.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a los compañeros, compañeras asambleístas, a los señores jubilados del país que seguramente con mucho esfuerzo una vez más han dado cita en esta Asamblea Nacional, los hemos venido observando durante meses del funcionamiento de esta Asamblea en la puerta de ingreso a esta Asamblea, tratando y pugnando por ingresar para conversar con los legisladores y luego visitando a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, para finalmente con todo ese esfuerzo haber logrado que exista la sensibilidad en esta Asamblea de poner para que se trate en primer debate esta reforma que realmente es un parchecito a la reforma que habría que hacer y que hay que hacer íntegramente a la Ley de Seguridad Social. Los asambleístas que suscriben el informe de mayoría que ha sido enviado para la discusión en este Plenario, hacen en la exposición de motivos del informe una explicación del porque de esta reforma que pretende revalorizar las pensiones que reciben los jubilados de nuestra patria, que son más de doscientos cincuenta mil y que aún siguen todavía recibiendo pensiones de miseria. Mi partido el PRIAN, tiene una representación en esa Comisión que es la del doctor Tito Nilton Mendoza que ha suscrito este informe que ha sido presentado al Plenario, que creo que tiene plena justificación, aquí se ha hablado de que se presenten informes actuariales, se pretende exigir a los asambleístas que elaboremos informes actuariales del Seguro Social, cuando si ingresamos a la página web del Seguro Social no encontramos en ninguna parte un informe actuarial que nos diga cuál es la realidad hoy y cuál va a hacer la realidad de los pensionistas después de cinco, diez o veinte años. Por consiguiente, esa no es una responsabilidad de esta Asamblea ni tampoco de la Comisión que ha elaborado el informe, esa es una

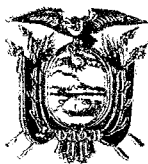


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

responsabilidad del Seguro Social, aquí se está pidiendo con justicia, con absoluta justicia que el cincuenta por ciento del rendimiento de los intereses de la plata de los trabajadores ecuatorianos sea utilizada para el pago de estas pensiones, creo que no va a haber un solo asambleísta ni del Gobierno ni de oposición ni de mayoría ni de minoría que se oponga a este incremento, que difícil que debe ser para los compañeros que defienden al Gobierno en esta Asamblea tener que pretender escamotearle unos cuantos dólares a estos ancianos hombres y mujeres de la tercera edad que han dejado su vida en distintas instituciones públicas y privadas del país. Nos da sana envidia cuando llegamos al aeropuerto de Quito y Guayaquil principalmente y vemos grandes cantidades de jubilados extranjeros de Europa, de los Estados Unidos que vienen a visitar nuestro país, porque ellos sí reciben una pensión digna que les permite realmente tener un júbilo después de que entregaron su vida para el trabajo. Muy difícilmente, muy difícilmente los jubilados ecuatorianos con las pensiones de miseria que tienen podrán darse el lujo de siquiera viajar a la ciudad de Guayaquil desde Quito en avión, seguramente con todas las incomodidades cuando tienen que hacerlo tendrán que viajar primero una hora y media hasta llegar el terminal terrestre en Quito para luego tomar un bus y en ocho o diez horas llegar a la ciudad de Guayaquil y a las otras ciudades del país. Esa es la realidad, aquí se dice que los cálculos actuariales no permiten, claro que no van a permitir si yo revisando la página web del Seguro Social, encuentro que se han colocado ciento sesenta y cinco millones de dólares de la plata de ustedes, de la plata del pueblo ecuatoriano en el proyecto Pañacocha, violentando lo que dice la ley que el rendimiento no podría ser menos del siete por ciento y sin embargo esta plata se ha puesto ahí al cinco por ciento de interés y se siguen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

haciendo inversiones irresponsables como esta, seguramente los famosos cálculos actuariales no van a permitir que en el futuro hayan pensiones dignas en el Ecuador. Pero si se actúa con responsabilidad, si la plata que no es del Gobierno, la plata que es de los trabajadores se la coloca con criterio técnico, se le invierte con criterio técnico, seguramente vamos a poder seguir en el futuro revalorizando esas pensiones para los adultos mayores jubilados que hoy todos ellos ya están en la tercera edad. He escuchado que aquí efectivamente ha venido el Director del Seguro Social que está graciosamente entregándole en varias oportunidades ciento de millones al Gobierno Nacional de la plata de los trabajadores a proponer que los derechos de los jubilados sean regresivos, porque veo que se está proponiendo infamemente que se aumente supuestamente treinta dólares en la pensión, es decir, regresando de lo que ya los trabajadores consiguieron el año pasado que fue cuarenta dólares, cuenten los trabajadores y jubilados ecuatorianos con el apoyo de los asambleístas que representamos al pueblo ecuatoriano, ustedes no tienen voz, nosotros somos su voz, nosotros vamos a reclamar, porque en esta Asamblea salga una ley que defienda los derechos de los trabajadores y de los jubilados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Señor Presidente, compañeros asambleístas, mi saludo fraterno a nuestros compañeros, amigos, nuestros hermanos jubilados de Ecuador querido, aquí están reunidos por lo menos de la mayor parte de provincias de nuestro país y aquí hay representantes también de los jubilados de mi provincia Santo

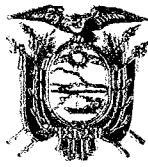


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Domingo de los Tsáchilas a ellos mi saludo fraterno y a todos los jubilados del país. Compañero Presidente, compañeros asambleístas, no es posible seguir viendo este tipo de acciones que les corresponda a la edad que tienen nuestros compañeros jubilados en que tengan que estar haciendo manifestaciones, caminatas, paralizaciones para poder llegar ante las autoridades y poder pedir y exigir el incremento de una pensión jubilar. Ya no es posible que sigan manejándose en este sistema, hoy es obligación del Gobierno Nacional y de nosotros, atenderles dignamente como ellos se lo merecen, buscando a que tengan una pensión digna. No queremos aquí decirles a nuestros compañeros jubilados o emocionarlos y decirles que se va a incrementar una pensión bastante alta o que se va a incrementar una pensión en cien o doscientos dólares, eso sería engañarles a nuestros compañeros, pero sí quiero decirles que mi posición como asambleísta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, será defender esta posición y defender que sea un incremento de pensiones, digna, una pensión jubilar que represente y que se nivele, por lo menos a la canasta básica familiar. Conocemos, compañeros, que existe la decisión del Gobierno Nacional en incrementar o en crear el bono para los compañeros que tienen una discapacidad física, eso también es digno de reconocer y entre los compañeros con discapacidad física también hay compañeros jubilados y está mejorando las condiciones de vida de los compañeros, eso es digno y meritorio de reconocer, y quiero preguntar a los compañeros jubilados. ¿Qué Gobierno en administraciones anteriores se ha preocupado por ustedes? ¿Qué Gobierno en administraciones anteriores se ha puesto o se ha sentado a dialogar con ustedes para buscar un incremento de la pensión jubilar? Ningún Gobierno anterior ha podido ser capaz o ha tenido los

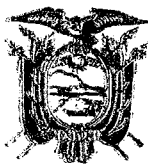


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

pantalones bien puestos para atender a los compañeros jubilados. Ha tenido que pasar dos y tres muertos de los pobres compañeros jubilados para decirles, también, ahí, no hay como incrementarles la pensión y seguir sacrificando la vida de nuestros compañeros pensionistas. Hoy, con el Gobierno de la revolución ciudadana han tenido la oportunidad, compañeros jubilados, de dialogar, de sentarse al diálogo y de recibir, también, el incremento proporcional de su pensión jubilar, y hoy, en este año dos mil diez, que lo están pidiendo ustedes van también a recibir compañeros, una pensión jubilar digna, donde ustedes se sientan cómodos y que les sirva y les represente para mejorar las condiciones de vida de ustedes, que alcance a esa canasta básica familiar. Hay que hacer el estudio técnico, ese estudio técnico adecuado que no vaya solamente a decirles, sí y a quedar bien solamente para que aplaudan, compañeros. No, no se trata de recibir aplausos, se trata de ver a nuestros hermanos jubilados que vivan dignamente, se trata de verles a nuestros hermanos jubilados que se sientan confortados y recibiendo una pensión jubilar adecuada. Esa es la responsabilidad de nosotros como asambleístas, buscar la forma técnica, el estudio adecuado para que ustedes puedan ser acreedores a esta pensión jubilar que estamos buscando todos. No es que aquí vamos nosotros a decir y a lucirnos que sí estamos peleando y defendiendo a los compañeros jubilados, hay que demostrar en la práctica, hay que demostrar en los hechos compañeros, y hay que ser también realistas y verdaderos defendiendo el derecho que ustedes tienen a recibir no solamente hoy en el año dos mil diez una pensión jubilar digna; hay que pensar con responsabilidad, que ustedes y nosotros necesitamos recibir una pensión jubilar a largo plazo, para el resto de años. No podemos

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

pensión por incrementar, hay que hacerlo con los estudios técnicos y adecuados. Por eso, ¿hay dinero? Si hay dinero, compañeros, es el dinero de ustedes y estamos pidiendo que el Seguro Social haga el aporte correspondiente para que esa pensión se incremente como debe ser, dignamente. La Constitución de la República habla del buen vivir y ese es el buen vivir que queremos para todos y todas. Vamos a defender, compañeros, el derecho a que ustedes tengan la oportunidad de vivir dignamente con su familia, no es que son los últimos días de la vida de ustedes, empieza una nueva etapa, pero esa etapa de vida hay que también vivirla con dignidad, compañeros. Me uno a ustedes para luchar y defender el incremento a la pensión jubilar. Señor Presidente, compañeros asambleístas, sabemos que ir mejorando las pensiones jubilares hasta alcanzar por lo menos una pensión digna, equiparada al salario básico unificado es deber y responsabilidad también nuestra, este es el compromiso que debemos encontrar y alcanzar todos para que progresivamente se mejore esta pensión. Sabemos que detrás de cada uno de nosotros hay una serie de mecanismos y necesidades económicas y sociales, especialmente necesidad de la salud, de una alimentación nutritiva, una necesidad de un cuidado y una rehabilitación adecuada para cada uno de estos sectores y todas las familias que conforman los compañeros jubilados. Esto es digno para poder representarles a ustedes y apoyar en este derecho que ustedes tienen. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez. Asambleísta María Molina. Asambleísta Edwin Vaca. Asambleísta Jorge Escala.-----

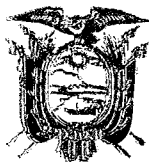
 EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, gracias. Asambleístas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

un saludo a los compañeros jubilados que están hoy día presenciando este importante debate. Nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático junto con Pachakutik presentamos este proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Social porque creemos que es tiempo de pagar esta deuda social con los hombres y mujeres que desde las fábricas, desde las aulas, desde las empresas, desde el sector público han construido la patria, y es el mejor momento ahora que está Asamblea Nacional le revalorice y le entregue una pensión digna a nuestros compañeros jubilados, por eso presentamos este proyecto de reforma de ley que se contrapone a la propuesta del Gobierno, entonces, no es cierto lo que acaba de decir un asambleísta, que le están como si dándole dádivas para el incremento de la pensión jubilar. ¿Saben cuánto significa la propuesta del Ejecutivo compañero Presidente y asambleístas?, Diecinueve punto treinta y ocho dólares de incremento a la pensión jubilar. ¿Eso podemos aceptar? ¿Eso pueden? ¿Esa migaja, pueden aceptar los hombres y mujeres que dieron todo por el enriquecimiento de la patria? La izquierda revolucionaria y el MPD se levantan, se revela frente a eso y le dice al Gobierno con esta reforma que la revalorización tiene que ser automática, por ley y no por lo que decida el delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo que ahora es Ramiro González de la Social Democracia. Eso es lo que busca, y este incremento que plantea de cincuenta dólares de revalorización a partir de esa cantidad para los compañeros jubilados tiene que ser con carácter retroactivo y no es demagogia, es derecho y se merecen los compañeros ahora que este Gobierno y esta Asamblea sea justo con ellos. Veán ustedes, compañero Presidente y jubilados, veinte años han pasado, más de diez gobiernos y la deuda por no pago del cuarenta por ciento de la pensión jubilar, ochocientos ochenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

millones de dólares en menos de tres años, un solo Presidente, Rafael Correa ha hecho lo que en diez años también hicieron los gobiernos neoliberales, le debe por no pagar el cuarenta por ciento de las pensiones jubilares más de setecientos setenta y tres millones de dólares. ¿Cuál es la diferencia entre todos los gobiernos, desde Sixto Durán Ballén hasta ahora con el Presidente Rafael Correa? Ninguno. Todos le deben y le han metido la mano a la seguridad social al no pagarle cuarenta por ciento de las pensiones jubilares, y desde aquí le decimos, Presidente Fernando Cordero, lo que pretende hacer el gobierno de Rafael Correa, es meter en el saco de la eliminación los subsidios como el de combustibles, de gas, también eliminar el subsidio del cuarenta por ciento de las pensiones jubilares, le decimos que ese cuarenta por ciento no es subsidio, es derecho y conquista de los jubilados, de los afiliados y no vamos a permitir que se lo elimine. Ahora dicen, no lo vamos a eliminar pero vamos a coger ese cuarenta por ciento para pagarles y aportar la seguridad en subsidio para nuestras amas de casa, hace rato que tenía que haber cumplido, Presidente, pero no puede arrebatarse el cuarenta por ciento del aporte patronal, tiene que seguir pagando y tiene que cancelar la deuda que debe con el Gobierno. No tienen plata y dicen que es demagogia. ¿Cuánto paga este Gobierno por el Plan Colombia, plan de guerra, plan de muerte? Mil seiscientos millones de dólares y no tiene setenta millones para cubrir cincuenta dólares de incremento a las pensiones jubilares y se va a reunir con Santos en Colombia, el que agredió a nuestro territorio, así es como renuncia a la defensa de la patria Rafael Correa; incrementa más plata para el plan de muerte, mil seiscientos millones de dólares y no le quiere dar cincuenta dólares de pensión jubilar a los compañeros diciendo que es demagogia. No tienen plata para dignificar a nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

compañeros jubilados y resulta que acabaron de pagar el año pasado alrededor de más de mil millones de dólares por los bonos global doce y treinta y ¿cuánto van a pagar este año, compañeros jubilados? Tienen novecientos millones de dólares y no tienen setenta millones para cumplir este proyecto de ley que ha presentado la izquierda revolucionaria del Movimiento Popular Democrático. Se equivocan, ahí hay plata, no pagar deuda externa ilegítima, inmoral que así la califico, inclusive este Gobierno, significa devolverle el bienestar a los pobres y en ellos a nuestros compañeros jubilados. Miren ustedes, ahí está la plata. La plata está para cubrir este incremento salarial. Se aprobaron por el Ministerio de la Ley las reformas a la Ley de Hidrocarburos y ¿cuánto les van a entregar a las compañías petroleras? Más de doscientos veinte mil millones de dólares, ahí está la plata para los jubilados y para salarios dignos, compañero Presidente, de tal manera que no vamos a permitir que se desmejore este proyecto, muy por lo contrario. Si no quieren demagogia, si quieren ser solidarios, de manera inmediata debe aprobarse este proyecto de ley, claro, cuando venga nuevamente para el segundo debate y no ocurra lo que está pasando con los compañeros comerciantes, minoristas y trabajadores autónomos, que ese proyecto de ley todavía no es aprobado en esta Asamblea Nacional. Sí, no tienen plata, verdad, pero resulta, como dijo el asambleísta Tomás Zeballos, casi tres mil millones de dólares de bonos de inversión le obligan al IESS a comprarlo el Gobierno, y resultan que son bonos de tres a seis años con el cuatro por ciento y bonos de diez y doce años le obligan a pagar la tasa de interés del seis y siete por ciento. Qué pena que me da que mi compañera María Augusta Calle, con todo el aprecio que le tenemos. La norma de inversión del IESS dice, que cuando se coge recursos del IESS para la inversión se



REPÚBLICA DEL ECUADOR


Asamblea Nacional

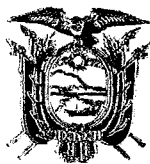
Acta 052

debe aplicar el porcentaje de la tasa del año anterior de la inflación que es cuatro punto tres por ciento más cuatro puntos, es decir, que por esos bonos el IESS debe cobrar el ocho punto tres por ciento y resulta que le obligan a comprar desde cuatro hasta seis y siete por ciento. Ahí está la estafa y por eso Ramiro González tiene que ser destituido porque se aprovechan, abren las arcas para que este Gobierno como los anteriores le siga metiendo la mano a la seguridad social. Eso no debe ocurrir, por eso es esta reforma...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...para invertir los recursos que tiene la seguridad social. Vean ustedes como no tienen plata. El acta del diecisiete de mayo, esto sí es una burla y demagogia. Si dijeron que la deuda era de setecientos setenta y tres millones, léame compañera, el veintinueve de abril dijo Correa. Abran todos los medios de comunicación que había exceso de liquides, también, y ahora resulta que va a quebrar el IESS cuando se trata de darle cincuenta dólares de pensiones jubilares a nuestros compañeros jubilados, y ¿cuál es? ¿En qué consiste el acta de la aparente deuda? Quieren pagar en doce años y quieren pagar cada año y no cada mes como ordena la Ley de Seguridad Social en su artículo setenta y cuatro. Esa firma no solamente que es una burla, una violación a la Constitución y a la ley, no se establecen fechas de desembolso, no hay cifras consolidadas, son acuerdos generales y se quiere pagar seiscientos sesenta y seis millones...-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...cuando la deuda es de cinco mil millones de dólares. Ahí está la plata, Presidente. El MPD seguirá siendo consecuente con la lucha de los compañeros jubilados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. Aquí hay que hacer algunas precisiones, Presidente, obligatorias, y saludo a los compañeros y compañeras jubiladas que nos acompañan; porque lindo es aquí pegarse el pantallazo demagógico para decir, nosotros fuimos. Hay que hablar con documentos. Si hoy aquí estamos discutiendo esto, es porque hubo, dos proyectos que ingresaron, el uno el cinco de febrero, que lo presentamos nosotros, quien habla, el cinco de febrero y el segundo el de Nivea Vélez, presentado cuatro días después, el nueve de febrero, y ambos proyectos, el de Nivea y el que yo presenté, ambos proyectos disponían en una transitoria que la reliquidación sea con carácter retroactivo al primero de enero del dos mil diez. Así que, aquí no vengamos a decir, somos nosotros los que queremos, no; todos pusimos eso, porque a nadie se la va a ocurrir que la reliquidación no sea con carácter retroactivo para beneficiar a los jubilados, así que no se venga a decir que solo un partido pensó en eso, no señor, con documentos estamos probando y los jubilados lo saben, que tanto el proyecto de PAIS, como el proyecto presentado por Nivea Vélez, así como el del MPD que recién fue presentado el once de marzo, dispone la reliquidación con carácter retroactivo, así que aquí no hay héroes y villanos, aquí hay que decir las cosas como son. Primera cosa. Segundo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 052

También hay que reconocer que el Consejo de Administración de la Legislatura de manera unánime desbloqueo este tema pensando en los jubilados, de dos formas; primero, señor Presidente, y lo saben los miembros del Consejo porque fue decisión unánime, disponer que esto se trate inmediatamente en la Comisión, y segundo, disponiendo a la Comisión, que de todos los proyectos de reformas a la Ley de Seguridad Social solo se trate como prioridad los proyectos que tienen que ver con el incremento de pensiones para los jubilados, y eso lo hizo el CAL unánimemente, y por eso estamos discutiendo aquí. Eso tienen que saberlo los jubilados; no es mérito de un partido, de una persona, es mérito de toda la Asamblea, de todos representados en el Consejo de Administración de la Legislatura. Quisiera, señor Presidente, que cuando se discutan estas cosas se hablen con cifras para que a la gente no se le venda expectativas falsas. Lo que significa la propuesta que lleva a la Comisión tiene algunos errores de cifras. Solamente voy a señalar dos. Se parte del supuesto, que el portafolio de inversiones del IESS se capta en el mercado financiero en un ciento por ciento y eso no es cierto, las cifras no son nuestras, son oficiales del IESS y discutidas con compañeros jubilados reflejan solo lo siguiente: En el dos mil nueve el portafolio de inversiones fue de dos mil ochocientos ochenta y nueve millones, pero la captación en el mercado fue del ochenta y tres punto setenta y un por ciento de esa cifra, por lo tanto, si hablamos del cincuenta por ciento de intereses del portafolio de inversiones, tiene que hablarse del captado, no del total, entonces, la cifra del valor invertido es de dos mil cuatrocientos diecinueve millones, los intereses, de acuerdo al ponderado son ciento ochenta y cuatro millones y si aplicamos esta fórmula nos da noventa y un millones novecientos veintitrés mil dólares. Si eso hacemos una cifra, no de cincuenta, de

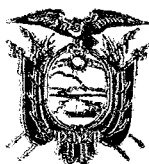


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

cuarenta dólares de aumento general va a pasar lo siguiente: Aumentando cuarenta dólares, si tenemos noventa y un millones entre jubilados y riesgos de trabajo son ciento noventa y un mil afiliados, eso para los noventa y un millones significa que solamente atendiendo a los ciento noventa y un mil jubilados de estos dos rubros dan noventa millones seiscientos seis mil dólares. ¿Qué le queda para los de montepío, viudas y huérfanos, les queda un millón trescientos dieciséis mil dólares? Si lo dividimos para doce meses a ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve viudas y huérfanos, resulta que les vamos a aumentar un dólar veintinueve mensual. Eso es una burla. No da la fórmula, eso es lo que tiene que saber la gente. Esta no es la manera de solucionar el tema. Tenemos que debatirlo a profundidad y con cifras, sin demagogia, como responsablemente se debe hacer; lo estoy demostrando con las cifras que manejan los jubilados, no solo las del IESS, entonces, señor Presidente, aquí hay que lograr una fórmula, primero, que no nos obligue año a año a discutir este tema aquí, sino que le diga al IESS, que al primero de enero de cada año se tiene que aplicar el aumento de pensiones de acuerdo a parámetros ciertos, ciertos con cifras claras para que los jubilados tengan la seguridad de cuanto les va a llegar año a año; punto uno, y punto dos. Lo que aquí se debe discutir es llegar a la equidad, por Dios. No es lo mismo aumentarle cincuenta dólares o cuarenta dólares a alguien que tiene una pensión de menos de cien o de esta de doscientos cuarenta dólares que aumentarle cincuenta dólares a aquel que gana mil ochocientos de pensión. Lo que tenemos que buscar como una buena reforma es llegar a la equidad, aumentarle más al que menos gana y aumentarle menos al que más gana, porque además, la base de los pensionistas del IESS es aquella que menos gana; el noventa por ciento se concentra en gente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

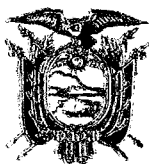
Acta 052

que tiene pensiones de menos de doscientos cuarenta dólares, entonces, tenemos que aplicar la equidad y eso se resuelve con una discusión responsable, política sí, responsable, con cifras claras y aplicando una fórmula que no nos obligue compañeros y compañeras, aquí, a discutir las año a año; que quede en la ley si, como obligación del IESS, del Consejo Directivo aplicar la fórmula año a año todos los primeros de enero de cada año; ese es el reto de esta discusión y a ese reto invito a todos, a que nos concentremos aportándole a la Comisión datos ciertos, cifras que nos ayuden, y sobre todo, que lleguemos a un acuerdo en función de la equidad que reclaman miles de jubilados de este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Sí, simplemente por aportar y creo que estamos haciendo un debate que está llevándose con cifras. Están de acuerdo con el noventa y ocho por ciento de lo que dijo Rolando, debo aclarar algo. El treinta y seis por ciento de los pensionistas ganan menos del salario mínimo, un promedio de ciento treinta y tres, el cincuenta y seis por ciento ganan un promedio de doscientos ochenta y siete dólares y solo el ocho por ciento ganan un promedio de seiscientos once dólares. Creo que vale la pena aclarar, no es el noventa por ciento menos del salario mínimo, por favor. No es una cuestión de mentir, señor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca. Bueno, ya pueden esos debates hacer en la Comisión, todos los días que les restan hasta el segundo debate. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente, en la misma línea de hablar con documentos, en primer lugar, expresando un saludo fraterno y solidario a los compañeros jubilados de todo el Ecuador, de manera especial, a los de mi provincia del Carchi, a los que orgullosamente también represento, saludo para las y los assembleístas. Con fecha dos de diciembre de dos mil nueve, quien habla y con el respaldo de varios legisladores, habíamos presentado un proyecto de Ley Interpretativa de las reglas dos y tres al artículo doscientos dieciséis del Código del Trabajo, que pretende realmente mejorar el fondo global de jubilación patronal y hago referencia a este tema, porque si bien es cierto, estamos reformando el dos treinta y cuatro de la Ley de Seguridad Social, pero debe quedar evidente ante los jubilados del país, de dónde ha venido la preocupación, justamente, por ir solventando y solucionando este tipo de injusticias e inequidades. Se ha hablado de documentos, hay que hablar con documentos, y sigamos en el análisis y la revisión de documentos. Sucede que, justamente, un treinta de marzo del dos mil nueve, se publica en el Registro Oficial número quinientos cincuenta y nueve la reforma a este artículo, la reforma anterior, quien estaba legislando en ese momento, el denominado Congresillo y es ese, el que justamente a través de esa reforma pone que la jubilación o el fondo de pensiones, será en base de la inflación, es decir, si hablamos con documentos, aquí están los documentos y los jubilados tienen que identificar de dónde viene la demagogia. Pero como tenemos que ser propositivos, señor Presidente y colegas assembleístas, yo me permito hacer una observación al informe presentado por la Comisión de Derecho de los Trabajadores, la que apoyamos y respaldamos, porque las cifras y los estudios técnicos, nos permiten de una forma seria y muy responsable hacerlo. Aquí se trata, realmente, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

que indexar la pensión jubilar a la inflación, constituye un acto de injusticia, constituye un acto de inequidad y lo que hay que hacer es indexarle a la rentabilidad del Fondo de Jubilación como lo piden las y los compañeros jubilados. La observación va en el sentido, señor Presidente, y para doña Nivea Vélez, Presidenta de la Comisión de Derecho de los Trabajadores y Seguridad Social, que en el primer inciso se habla de que estas pensiones de invalidez, de vejez, de incapacidad permanente total o absoluta de riesgos del trabajo y las de montepío, se valorizarán. Yo entiendo que el término que debe utilizarse ahí es: "se revalorizarán" tal cual está en el segundo y cuarto inciso de la reforma, porque no es que el Consejo Directivo va a valorizar, lo que pretendemos es revalorizar para que cada año, automáticamente, los jubilados tengan su incremento en la pensión jubilar. Así mismo, señor Presidente, permítame un comentario respecto de su intervención y con todo respeto lo hago. Usted hablaba, señor presidente Cordero y que bueno, felicito, que pensemos en que los hijos de los afiliados hasta los dieciocho años puedan tener atención y cobertura en salud, que bueno, pero yo pregunto, si ni los mismos jubilados, los mismos afiliados no tienen esa atención. Hace algunos días, hace algunos meses, cuando se inventó esta famosa cuestión del call center, de pedir los turnos, eso fue un fracaso, como lo fue el fracaso de la asignación de cupos para el octavo año de básica. Cuando se quiere con la tecnología mejorar y cuando hay la manipulación y la corrupción, esa tecnología no funciona, lo denunciemos en su momento, cuando jugando con la ilusión de muchos aspirantes a la Policía Nacional, contrataron una empresa ECUALABOR, que mañosamente hizo el proceso por Internet. Así mismo, ha fracasado ese famoso call center. Entonces, claro que sería bueno mejorar la cobertura, pero atendamos hoy en el día a día a

②



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

los afiliados y a los jubilados del IESS. Y con esto concluyo, señor Presidente, a nombre de mi bloque, Alianza Libertad, queremos decir que vamos a apoyar esta reforma, para que los jubilados tengan esta pensión digna, pues, no se trata de quebrar al IESS, sino se trata de sacar de la quiebra a los pobres jubilados de la patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Un abrazo fraterno y respetuoso a todos los jubilados o como yo les llamo a nuestros jóvenes de siempre que hoy están aquí presentes y que muchos no han podido venir al Pleno de la Asamblea. Creo que aquí no hay que ver como dijo el colega Panchana, si es que hay héroes o villanos, lo importante es que todos nos convirtamos en héroes aquí, pero no en héroes anónimos, pues, sino héroes que demos la cara a favor de nuestros jubilados y a favor de las pensiones que realmente son una vergüenza para nuestro pueblo ecuatoriano. Hubiera querido, señor Presidente y colegas legisladores y distinguidos padres de la patria, ustedes sí ah, que se quede el señor economista Ramiro González, para ver si tenía sangre en la cara, siquiera, de recibir las situaciones de los legisladores, pero la sinvergüencería está campante y antes de referirme al tema de nuestros jubilados, hubiera querido pedirle siquiera al señor Ramiro González que tanto se rasga las vestiduras y dice que está invirtiendo maravillosamente los dineros de nuestro pueblo, es mentira; que siquiera solucione el problema de los perjudicados del Monte de Piedad de la ciudad de Cuenca, en donde han sido perjudicadas miles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

familias y hasta el día de hoy el señor Ramiro González se esconde y no soluciona los problemas de la ciudad de Cuenca, creyendo que como es capitalino el señor, Cuenca es una ciudad de segunda. Tendrá que dar la cara el señor Ramiro González, pero no botar la piedra y esconder el brazo y salir corriendo como salió el día de hoy. Señor Presidente y colegas legisladores, mi apoyo incondicional para que la subida de las pensiones de nuestros jubilados se efectivice a través de la Comisión de nuestra compañera Nivea Vélez. Es inaudito y escúchenme bien, es inaudito que mientras a los jubilados les quieran subir diez dólares, el señor Gerente del Banco del Seguro Social gane diez mil setecientos dólares, más que el Presidente, más que cualquier funcionario aquí en el Gobierno o en el país. Con qué calidad señores, se ha dicho que por la responsabilidad que tiene, entonces, el resto de ecuatorianos somos irresponsables, pues. Cómo se puede permitir y señora Presidenta, quiero acoger su buen sentido común, a que al señor Ramiro González se le haga comparecer nuevamente a la Comisión, ya que aquí no ha querido dar la cara, ha botado la piedra y ha salido corriendo. Cómo se puede aceptar que un gerente del banco de los afiliados gane diez mil setecientos dólares y al pueblo subiéndole cuatro, diez dólares, migajas, vergüenza para nuestro pueblo, eso no se puede permitir. Yo quiero hacer un llamado a todos mis colegas legisladores, no importa quien haya presentado los proyectos a favor de nuestros queridos amigos, de nuestros jóvenes de siempre, lo importante es que se dé completa ejecución y que se cumpla los objetivos a corto y mediano plazo. Además de la subida de las pensiones que tiene que ir no de acuerdo a lo que nos dijo el señor González, de acuerdo a la inflación del país, sería de preguntarle de acuerdo también a la propaganda que se malgasta en el pueblo ecuatoriano, haciéndonos creer que la patria ya

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

es de todos, cuando el hambre y la pobreza esa si es de todos y eso estamos viendo en la cara y en el reflejo de nuestros conciudadanos. Creo que es importante, a ver señora Presidenta, si le cambiamos más bien, si sea Instituto de Inseguridad Social o si será de Seguridad Social, porque las medicinas tampoco llegan, las recetas les mandan al cementerio, para que nuestros jubilados, los familiares les den comprando. Quiero apoyar irrestrictamente la subida de las pensiones a nuestros queridos amigos jubilados, en donde tiene que salir, como bien dijeron mis colegas que me antecedieron en la palabra, el cuarenta por ciento de las utilidades de los intereses que recibe de las inversiones el Seguro Social, más no solamente preocupándose de qué grado de inflación tiene nuestro país. Y quiero sumarme con su venia, señor Presidente, para leer un artículo innumerado, que quiero que se incorpore, señora Presidenta, dentro de la Comisión, nadie se ha preocupado y por eso estoy creando que se incentive darles un bono anual a nuestros jubilados, no solamente a nuestros jubilados civiles, sino a nuestros jubilados militares, ex policías, que fluctúan la edad de setenta, setenta y cinco, en adelante, a partir de los sesenta y cinco años, con su venia, señor Presidente. "Artículo innumerado. Reconocimiento por el día de los jubilados y revisión de pensiones por edad. El Instituto de Seguridad Social, con motivo de la celebración del jubilado ecuatoriano el día dieciocho de julio de cada año, procederá a reconocer un incremento porcentual en base al salario básico unificado en las escalas y por los años de aportación al IESS, para los jubilados y pensionistas del sector público, privado, ex militares y ex policías. El Consejo Directivo del IESS, con fundamento al porcentual incremento o aumento excepcional, se realizará en beneficio de los jubilados que vayan cumpliendo a partir de los sesenta y cinco años". Esto no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

demagogia, está fundamentado en los mismos oficios que nos hizo llegar el economista Ramiro González, en donde manifestaba, acogiéndose al artículo dos treinta y siete, que el sesenta por ciento asumirá el Instituto de Seguridad Social y el cuarenta por ciento el Gobierno o el Estado ecuatoriano. Eso es un pedido, es lo mínimo que podemos hacer, en gratificación a quienes han entregado su vida misma, para los derroteros y el éxito de nuestro querido pueblo ecuatoriano. Además, quiero recalcar que la seguridad social, las pensiones de nuestros jubilados, no pueden quedar en el anonimato, y es por eso, que igual invito a la señora Presidenta de la Comisión, quien le habla, presentó un proyecto, exigiendo y pidiendo que se cumpla lo que dice la Constitución de la República, como dicen mis colegas, que ha sido aprobada por la gran mayoría de ecuatorianos, pero desconociendo lo que decía esa Constitución y ahora, señora Presidenta, le vamos a hacer cumplir al Gobierno lo que ellos prometieron, no dijeron que se iba a asegurar a todas las amas de casa que no tengan remuneración y que cumplan su trabajo en los diferentes hogares, propongo, señora Presidenta, que se dé continuidad a ese proyecto que tiene que favorecer a miles de ecuatorianos que realmente dan su labor, su trabajo, en los diferentes hogares del pueblo ecuatoriano. Para concluir, señor Presidente, señores legisladores y queridos amigos jubilados, quiero ratificar y denunciar al país, que no se puede permitir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente, que se siga despilfarrando los dineros del Instituto Ecuatoriano de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

Seguridad Social, que no son del Gobierno de la Revolución Ciudadana, son dineros del pueblo ecuatoriano, donde todos aportamos y todos merecemos una jubilación y pensiones dignas. Es por eso, que nuestro apoyo del Bloque del Partido Sociedad Patriótica y creo de la gran mayoría de legisladores, a favor de nuestros jubilados, desde hoy y para siempre, porque ustedes han sido y serán parte fundamental del desarrollo de nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a concederle una intervención de tres minutos, a la Presidenta de la Confederación de Jubilados y Pensionistas de Montepío, la señora Carminia Molina, que no estaba aquí cuando intervinieron en su momento, mientras traen el atril para que pueda hablar, señora Presidenta, para información de todos y de todas, estamos un grupo de asambleístas al que están todos invitados, les daremos la información, estamos preparando una reforma integral, esto es un parche a la seguridad social, una reforma integral, para que no solamente las amas de casa, sino todos los ecuatorianos, pero esto es un proyecto que hay que hacerlo con la seriedad del caso y de todos los que tienen, en este caso, derecho a la seguridad social. Hoy día, en acuerdo con la Presidenta, nos hemos puesto justamente a trabajar con los jubilados, porque si alguien no puede esperar, son los jubilados, no es que los otros tengan menos prioridad, sino que nos pusimos de acuerdo, la propia Presidenta tiene en sus manos dieciocho proyectos de seguridad social.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Punto de información, señor
Presidente.-----

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga Presidenta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Sí, efectivamente, el CAL calificó dieciocho proyectos de reforma a la Ley de Seguridad Social, pero dada la urgencia que existía de aprobar este proyecto que genera un conflicto social de injusticia, pedimos al CAL autorización para tratar este tema, no conocemos que se esté tratando y nos gustaría saber, señor Presidente, si ya se está trabajando la Ley de Seguridad Social, porque me parece que le corresponde a esta Comisión ese tratamiento, ya que tenemos los proyectos presentados, para que podamos trabajar como lo hemos venido haciendo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está presentado, estamos trabajando en esto, creo que las leyes se forman empezando a hacerlas, yo les haré conocer y les invitaré a todos los compañeros assembleístas para apoyar esta iniciativa. Puede hablar, tiene tres minutos.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA CARMINIA MOLINA, PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente, señores, señoras assembleístas, compañeros, compañeras jubilados, Carminia de Cantos, Presidenta de la Confederación Nacional de Jubilados del Ecuador, está aquí presente para demandar nuestro incremento de pensiones que ya está muy demorado. He escuchado con mucha atención lo que expuso el señor González con su equipo técnico, pero quiero decirle, el señor González no está presente, pero quiero decirle que tenemos nosotros una conquista, no gratis, porque para llegar hasta donde estamos, hemos tenido que pasar por muertes, enfermedades y muchas dificultades. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

señor González, nos ofrece treinta dólares y sería retroceder dos años atrás, una conquista de cuarenta dólares que hemos tenido los años dos mil ocho y dos mil nueve. También he escuchado a los compañeros, a los señores asambleístas, con términos muy amables, muy sensibles y al señor Presidente también de la Legislatura, que debemos ser solidarios y nos pone un papelito así, donde quiere decir que nuestra pensión sea igual para todos, eso aspirábamos y aspiramos, pero después la pone sellada. Nosotros sí hemos sido solidarios, compañeros que me están escuchando, de mucho tiempo, porque siempre hemos dado paso a los que han ganado menos, solamente los dos últimos años hemos ganado todos por igual, en esta ocasión, queremos seguir siendo solidarios, porque sabemos que muchos compañeros jubilados ganan cien dólares, otros doscientos, hay algunos que pasan de los ochocientos, pero es justo, de acuerdo a nuestros aportes, a nuestros años de servicio y a nuestros años de jubilados, porque nosotros no comenzamos con trescientos ni cuatrocientos dólares, comenzamos con un cosa mínima, pero las luchas que hemos mantenido y les digo hemos mantenido, porque tengo aquí dieciséis años compañeros y señores asambleístas, luchando por una mejora, por una justicia, porque lo que nosotros pedimos es justicia. Conversando con ciertos compañeros, hemos llegado a la conclusión de que debemos ser solidarios, los que ganan menos, esto es una propuesta de cien a trescientos dólares, que se les aumente cincuenta; de trescientos uno a seiscientos, cuarenta y cinco; y, de seiscientos uno en adelante, los cuarenta, pero menos de cuarenta no, porque nosotros no podemos tener un retroceso a nuestras conquistas, señores asambleístas, señor Presidente. Solo nosotros nos respetamos y pedimos el respeto de todos ustedes, de que ustedes sean equitativos, conscientes y que al resolver

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 052

este problema, sea tomada en cuenta nuestra propuesta. Yo espero que mis compañeros que me escuchan, no crean que he dado un paso atrás, sino que soy sensible a lo que en este momento los fondos que existen están dispuestos a otras actividades, pero que también tienen que ser prioritarias nuestras necesidades y que nuestras propuestas, señores legisladores sean acogidas, porque creo que, tomando en cuenta las necesidades de los compañeros y también tomando en cuenta la capacidad de los dineros en el IESS, creo que es justa, no es descabellada. Y espero, señores, que tengamos nosotros acogida y esperamos que ustedes sean sensibles a esta solidaridad nuestra y a este pedido. Gracias, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les comparto un dilema que tengo y creo que debo compartirlo por lo siguiente, han hablado todos los sectores políticos, este rato debemos terminar la sesión porque hay un compromiso para justamente presentar un proyecto de ley en la fase de elaboración a la que están invitadas todas las bancadas en la sala uno de la primera planta alta, están los compañeros jubilados y los de la Comisión también interesados en darle cuanto antes espacio a éste, que llegue aquel informe del segundo debate para votar la ley. La próxima semana tenemos una situación especial, hay una sesión el Diez de Agosto, necesitan el día lunes ocupar esta sala para arreglar, por tanto, el lunes no podemos sesionar, mañana hay una cumbre amazónica, me dicen que varias compañeras y compañeros están viajando a la Amazonia, me dicen, que no debemos continuar mañana esta sesión, faltarían intervenir personas de los mismos bloques, que creo que lo podríamos hacer por escrito y les planteo no suspender la sesión, sino clausurar y pasarle a la Comisión y con eso les hacemos un homenaje a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 052

los jubilados. Se clausura, pasen, por favor, el informe escrito a los jubilados. Gracias.-----

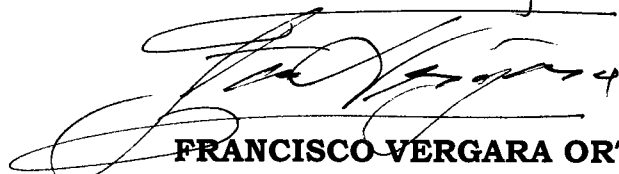
EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, gracias, señores asambleístas. -----

VII

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas catorce minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/ymc